



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!

# PROGRAMA SECTORIAL 2024-2029

## CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y SEGURIDAD

# Índice

**Introducción**

**Marco Legal**

**Mecanismos de participación**

**Enfoque de la Agenda 2030**

**Diagnóstico y carga estratégica del sector**

- 1. Atención a las causas del delito**
- 2. Dignificación y fortalecimiento de las capacidades de los elementos de Seguridad del Estado de México**
- 3. Prevención y combate al delito a través de inteligencia e investigación**
- 4. Coordinación interinstitucional para la construcción de la paz**
- 5. Acceso a la justicia y Sistema Penitenciario**
  - 5.1 Acceso a la justicia
  - 5.2 Sistema Penitenciario
- 6. Sistema de Protección Civil Estatal y Pirotecnia**
  - 6.1 Pirotecnia

**Acciones insignia**

**Mecanismos de seguimiento y evaluación**

**Bibliografía**

**Glosario**

## Introducción

El Plan de Desarrollo del Estado de México es el instrumento rector de la planeación estatal en el que se expresan las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de gobierno, bienestar social, ambiental y desarrollo económico, para promover y fomentar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la población, orientando la acción pública hacia ese fin.

Por su parte, los Programas Sectoriales son los documentos que señalan los objetivos, estrategias y líneas de acción de un determinado sector del desarrollo socioeconómico de la entidad, y detallan con mayor precisión las políticas públicas consideradas en el Plan de Desarrollo para orientar el quehacer gubernamental.

Los Programas Sectoriales 2024–2029 están estructurados sobre los ejes de desarrollo definidos por la Gobernadora Constitucional del Estado de México, Mtra. Delfina Gómez Álvarez, para atender los problemas que históricamente ha padecido la entidad, siendo los siguientes:

Programa Sectorial Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo;

Programa Sectorial Bienestar ambiental y acceso universal al agua;

Programa Sectorial Empleo digno y desarrollo económico;

Programa Sectorial Bienestar social;

Programa Sectorial Igualdad de género, y

Programa Sectorial Construcción de la paz y seguridad.

Cabe mencionar que, dado el carácter holístico y horizontal del tercer Eje Transversal del PDEM, “Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, que abarca las cuatro dimensiones del desarrollo (ambiental, social, económica e institucional), el ciclo de las políticas públicas, así como los diversos actores que intervienen en éstas, se decidió integrarlo como un apartado en todos los programas sectoriales, con la finalidad de fijar la transversalidad de este Eje.

El presente Programa Sectorial “**Construcción de la paz y seguridad 2024-2029**” se encuentra dividido en seis temas, que comprenden la **atención de las causas del delito, la dignificación y fortalecimiento de las capacidades de los elementos de seguridad del Estado de México, la prevención y combate al delito a través de inteligencia e investigación, la coordinación interinstitucional para la construcción de la paz, el acceso a la justicia y Sistema Penitenciario, así como el Sistema de Protección Civil Estatal y Pirotecnia.**

Asimismo, siguiendo los Lineamientos Metodológicos para la elaboración de los Programas Sectoriales y Regionales 2024-2029, publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 3 de mayo de 2024, cada programa es introducido por un **diagnóstico** crítico sobre el estado actual que guardan los grandes retos del Estado de México por sector socioeconómico, seguidos de los **objetivos**, que representan las finalidades que se desean alcanzar en los próximos años en los sectores correspondientes, las **estrategias**, que enuncian cómo lograr los objetivos, las **líneas de acción**, que reflejan las actividades que las dependencias y entidades llevarán a cabo para mejorar el tema que se aborda, y las **metas**, que se conciben como métricas en el logro de los elementos estratégicos establecidos en el Programa Sectorial.

Acto seguido, y de manera novedosa e innovadora, los Programas Sectoriales enlistan las **Acciones Insignia**, las cuales serán las catalizadoras del desarrollo y bienestar en el estado, como “Construcción de la paz con más y mejores policías”, “Caravanas itinerantes por la justicia social” y “Prevención de riesgos para la protección de la vida y la integridad de las personas”. Es necesario señalar que estas acciones son un referente de la administración encabezada por la Maestra Delfina Gómez Álvarez, y no corresponden a la totalidad de los proyectos, programas y obras que se emprenderán durante su gestión.

Cada Acción Insignia incluye una serie de indicadores de impacto, reconocidos a nivel nacional e internacional, como la **tasa porcentual de sobrepoblación penitenciaria en el Estado de México, el porcentaje de población de 18 años y más del Estado de México que tiene una percepción de inseguridad, la tasa de crecimiento de personas que se incorporan como beneficiarias al Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos y el porcentaje de apoyos otorgados a través del Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral**, a fin de medir y evaluar, cuantitativa y cualitativamente, el cumplimiento de los objetivos y resultados de las acciones que se pongan en marcha.

Es importante destacar que los Programas Sectoriales 2024-2029 son flexibles y dinámicos, por lo que seguirán evolucionando y enriqueciéndose, en función de los cambios sociales, económicos y políticos, de índole nacional y local, para que continúen siendo una herramienta útil para el desarrollo del estado.

Finalmente, es importante resaltar que, por primera vez, los Programas Sectoriales contarán con un mecanismo de seguimiento veraz y objetivo, que permitirá contar con información en tiempo real de las acciones que realice el Gobierno del Estado, en función del gasto programado y los objetivos planteados en los documentos de planeación, lo cual conducirá a la correcta ejecución, y en su caso, reorientación, de las políticas públicas, en beneficio de la población.

A continuación, se describe el marco legal que rige al presente instrumento, así como los mecanismos de participación social que se llevaron a cabo para su elaboración.

## Marco Legal

Con el fin de instrumentar las políticas públicas establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2023-2029, se han elaborado los programas sectoriales 2024-2029, integrados en estricto apego a los mandatos normativos vigentes en materia de planeación, seguimiento y evaluación, a fin de mantener la congruencia con los principios del Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece en su **Artículo 26** que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Asimismo, reconoce el carácter obligatorio de la participación ciudadana y los mecanismos institucionales de consulta dentro del proceso de planeación democrática, en el que las aspiraciones y demandas sociales serán imprescindibles en la integración del instrumento rector del actuar gubernamental, mediante el cual se desarrollará la actividad del gobierno.

La **Ley de Planeación** dispone en su **Artículo 2** que, la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual manera, en su **Artículo 33** establece la facultad del Ejecutivo Federal de convenir con los órganos constitucionales autónomos y con los gobiernos de las entidades federativas para que participen en la planeación nacional del desarrollo y coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizar por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta.

En el ámbito estatal, la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, en su **Artículo 77, Fracción VI** otorga a la Gobernadora del Estado las facultades de planear y conducir el desarrollo integral de la entidad, así como de formular, aprobar, desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, planes sectoriales, metropolitanos y regionales, y los programas que de éstos se deriven.

Igualmente, en su **Artículo 139, fracción I**, instituye que el Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: el planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación.

Por otra parte, la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México** en su **Artículo 28**, establece que la Secretaría de Finanzas es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, en los ámbitos de su competencia.

Igualmente, en su **Artículo 29, fracción XIX** determina que la Secretaría de Finanzas es la responsable de elaborar con la participación de las dependencias y organismos auxiliares, así como con la participación ciudadana, el Plan de Desarrollo del Estado de México que se pondrá a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, incluyendo consideraciones y proyecciones de largo alcance, así como los programas sectoriales, institucionales, regionales, especiales y anuales que requiera la Entidad, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Por su parte, la **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios** en su **Artículo 3** establece que el desarrollo del Estado y Municipios se sustenta en el proceso de planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal, los programas sectoriales, regionales y especiales, así como la Agenda Digital; y su ejecución atenderá a los plazos y condiciones que requiera su estrategia.

Asimismo, en su **Artículo 12** dispone que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, tendrá por objeto garantizar el desarrollo integral del Estado y de los municipios, atendiendo principalmente a las necesidades básicas para mejorar la calidad de vida y conformación armónica y adecuada de las relaciones funcionales entre las diferentes regiones de la entidad.

El **Artículo 13** de la misma Ley, define que en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios participan los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los ayuntamientos y los habitantes del Estado de México. Su organización se llevará a cabo a través de las estructuras de las administraciones públicas estatal y municipales y en su vertiente de coordinación por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y por los comités de planeación para el desarrollo municipal, "COPLADEMUN".

De acuerdo con el **Artículo 14**, el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por:

- I. El Plan de Desarrollo del Estado de México;
- II. Los planes de desarrollo municipales;
- III. Los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo;
- IV. Los programas regionales de corto, mediano y largo plazo;
- V. Los programas especiales;
- VI. Los presupuestos por programas;
- VII. Los convenios de coordinación;
- VIII. Los convenios de participación;
- IX. Los informes de evaluación;
- X. Los dictámenes de reconducción y actualización
- XI. Los planes de desarrollo a largo plazo;
- XII. La Agenda Digital.

De igual manera, el **Artículo 15, fracción IV** atribuye a la Gobernadora del Estado las facultades de establecer y proveer criterios para la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Además, el **Artículo 16, fracción I** faculta a la Secretaría de Finanzas para elaborar en coordinación, apoyo y participación de las dependencias y entidades públicas de los gobiernos estatal y municipales, el Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas.

El **Artículo 18, fracción V** establece que compete a las Dependencias, Entidades Públicas y unidades administrativas del Poder Ejecutivo, en materia de planeación democrática para el desarrollo, proponer los programas sectoriales, regionales y especiales, en el ámbito de su competencia.

Según su **Artículo 26**, para los efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en los planes de desarrollo, se deberán elaborar programas sectoriales, regionales y especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas.

Para ello, el **Artículo 30** instituye que las dependencias y entidades públicas, participarán en la integración de programas sectoriales y regionales de corto, mediano y largo plazo congruentes entre sí y con las estrategias contenidas en los planes de desarrollo, que regirán las actividades de la administración pública y se considerarán para la conformación del presupuesto por programas.

Igualmente, el **Artículo 34** dispone que los programas sectoriales se sujetarán a las estrategias contenidas en los planes de desarrollo y precisarán sus objetivos y metas, asimismo establecerán las prioridades que regirán el desempeño de las actividades del sector de que se trate.

El **Artículo 44** de la Ley, mandata que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, cuyo objeto es operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México, con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, así como con los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios, así mismo será coadyuvante en la integración, elaboración, evaluación y seguimiento de los planes y programas de desarrollo.

En lo que corresponde al **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**, en su **Artículo 8** establece que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, es el instrumento de vinculación entre la sociedad y el gobierno; así como, entre los sistemas nacional, estatal y municipal de planeación para el desarrollo. Este sistema recurre al COPLADEM como el espacio que facilita la coordinación y concertación para lograr armonizar y dar congruencia a los planes y programas estatales con los otros órdenes de gobierno.

De acuerdo con el **Artículo 21** del Reglamento, los Planes y Programas serán los instrumentos a través de los cuales se fijarán las prioridades, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas para el desarrollo sustentable del Estado y Municipios.

Según el **Artículo 22**, para efectos de la formulación e integración de planes y programas, ésta deberá conducirse de acuerdo con una estructura metodológica que contenga:

- Diagnóstico;
- Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción;
- Metas;
- Determinación de recursos técnicos, humanos, materiales y financieros necesarios para la ejecución de las acciones;
- Ejecución de planes y programas;
- Mecanismos de seguimiento. Control y evaluación del proceso de ejecución de planes y programas; y
- Prospectiva.

Asimismo, el **Artículo 24** establece que para la elaboración e integración de los planes y programas en los términos que señala la Ley y el presente Reglamento, los mecanismos e instrumentos de participación social a través de los cuales se podrá captar y considerar las propuestas y aportaciones de la sociedad en el proceso de planeación del desarrollo podrán ser:

- I Foros temáticos abiertos;
- II Foros regionales abiertos;
- III Encuestas y sondeos de opinión;
- IV Buzones de opinión ciudadana;
- V Estudios e investigaciones académicas y sociales;
- VI Registro de demandas de campaña;
- VII Consulta popular a través de medios electrónicos; y
- VIII Recepción de documentos y propuestas en las instancias auxiliares del COPLADEM.

El **Artículo 25** del Reglamento manda que los planes de desarrollo y sus programas derivados, deberán incluir un apartado específico en donde se incluyan prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción, que rebasen el período constitucional de la gestión gubernamental, según sea el caso, los cuales, invariablemente, al inicio de cada nueva administración, serán revisados, analizados y reformulados de ser procedente.

En su **Artículo 33**, instituye que, para la adecuada instrumentación del Plan de Desarrollo del Estado de México, las dependencias y organismos auxiliares elaborarán los programas que de éste se derivan, los cuales serán revisados y acordados en las instancias auxiliares del COPLADEM, mediante reuniones de análisis e información con los titulares de las dependencias y organismos auxiliares.

Para ello, el **Artículo 35** resuelve que la Secretaría emitirá los criterios y metodología para la elaboración e integración de los programas sectoriales, regionales y especiales, en el transcurso del mes siguiente a la aprobación del Plan de Desarrollo del Estado de México. La metodología y los criterios podrán ajustarse cuando así lo considere la propia Secretaría.

De acuerdo con el **Artículo 36**, los programas sectoriales y regionales deberán quedar integrados y aprobados, a más tardar, en los siguientes seis meses posteriores a la publicación del Plan de Desarrollo del Estado de México.

El **Artículo 38** del Reglamento, define que los programas sectoriales serán los instrumentos de planeación que señalen los objetivos, estrategias y líneas de acción de un determinado sector del desarrollo económico-social de la entidad y detallarán con mayor precisión las políticas públicas consideradas en el Plan de Desarrollo del Estado de México, su vigencia no podrá rebasar el periodo constitucional de gobierno, aun cuando sus previsiones deberán ser de largo plazo.

El **Artículo 39** profundiza que los programas sectoriales deberán formularse asegurando su debida congruencia con las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción que establezca el Plan de Desarrollo del Estado de México, cuidando que su desagregación a detalle sea la adecuada para constituirse en un instrumento eficaz de orientación del quehacer gubernamental y que identifique claramente las responsabilidades que correspondan a las partes involucradas y a los tiempos de ejecución de los programas y proyectos incluidos.

Asimismo, el **Artículo 40** establece que, en la formulación e integración de los programas sectoriales participarán las dependencias y entidades de acuerdo con los programas agrupados al sector que corresponda; su elaboración e integración será coordinada por el COPLADEM, el cual valorará la propuesta y emitirá un dictamen de concordancia con el Plan de Desarrollo del Estado de México y con el Sistema Nacional de Planeación.

El COPLADEM a través de los grupos interinstitucionales que al efecto establezca, convocará y coordinará las reuniones de trabajo necesarias para elaborar, integrar, difundir, dar seguimiento y evaluar los programas sectoriales, especiales y regionales.

Finalmente, en su **Artículo 42** se determina que el COPLADEM, con las instancias auxiliares y dependencias responsables, coordinará la distribución de los programas sectoriales y regionales autorizados, dando seguimiento a estas acciones para asegurar su debido cumplimiento y será el responsable de publicar un resumen de dichos programas en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

## Mecanismos de participación ciudadana

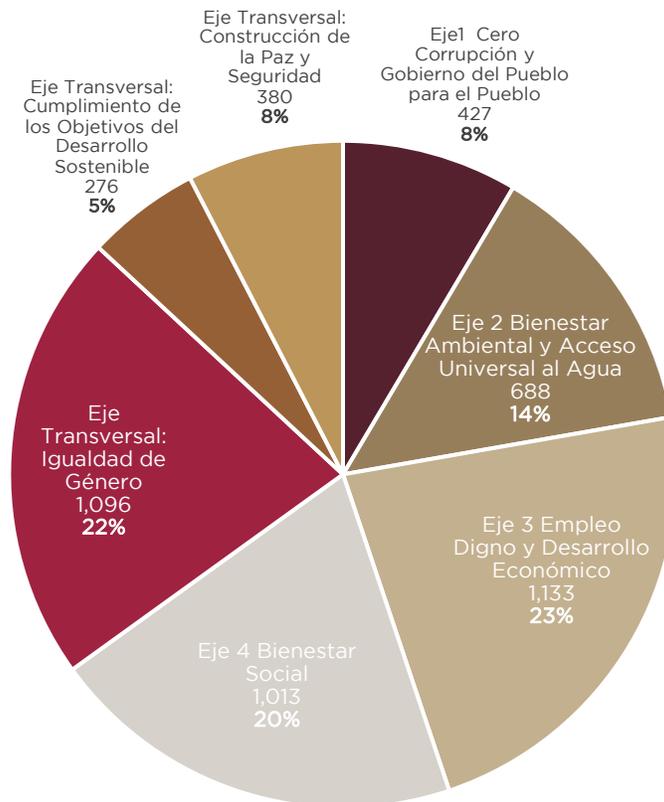
Los mecanismos de participación ciudadana favorecen la vida democrática y fortalecen la toma de decisiones de los gobiernos, así como la elaboración e implementación de políticas públicas integrales que atiendan oportunamente las demandas y necesidades de la ciudadanía. Al respecto, del 29 de noviembre al 15 de diciembre de 2023 se llevaron a cabo ocho Foros de Consulta Popular para la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029, como uno de los instrumentos de coordinación y participación de la sociedad en la planeación democrática para el desarrollo.

Eje	Sede	Fecha
Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo	Centro de Convenciones EDOMÉX en Toluca	29 de noviembre
Eje Transversal: Igualdad de Género	Tecnológico de Estudios Superiores en Chimalhuacán	30 de noviembre
Empleo Digno y Desarrollo Económico: Crecimiento con Responsabilidad Social	Universidad de Cuautitlán Izcalli en Cuautitlán Izcalli	04 de diciembre
Eje Transversal: Cumplimiento a los Objetivos del Desarrollo Sostenible	Universidad Intercultural del Estado de México en San Felipe del Progreso	06 de diciembre
Eje Transversal: Construcción de la Paz y Seguridad	Explanada Municipal de Naucalpan de Juárez	08 de diciembre
Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua	La Velaría de la Alameda Bicentenario en Valle de Bravo	11 de diciembre

Bienestar Social	Centro Cultural Mexiquense Bicentenario en Texcoco	13 de diciembre
Empleo Digno y Desarrollo Económico: Rescate del Campo	Universidad Tecnológica del Sur en Tejupilco	15 de diciembre

En los Foros participaron más de 226 mil personas y se recabaron más de 5 mil propuestas, de forma virtual y presencial, que sirvieron como base para integrar el instrumento rector de la administración pública estatal. En este proceso, se destaca la activa presencia de mujeres, jóvenes, integrantes de la población Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Intersexual, “Queer” y demás identidades (LGBTIQ+), pueblos originarios, adultos mayores, estudiantes, académicos e investigadores, cámaras de comercio, colegios de profesionistas y ciudadanía en general, interesados en contribuir a la transformación de la entidad.

**Tabla 1. Ponencias recibidas por Foro**



Fuente: COPLADEM 2023.

Adicionalmente, del 21 de noviembre al 22 de diciembre de 2023 se habilitaron las páginas oficiales de las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, así como la dirección electrónica <https://forosdeconsultapdem2023-2029.edomex.gob.mx/> para recibir propuestas de la ciudadanía mexiquense. De igual manera, se recibieron propuestas de manera física en las oficinas del COPLADEM, en días y horarios hábiles.

En ese sentido, los Programas Sectoriales 2024–2029 retoman las referidas propuestas que fueron recibidas durante el proceso de elaboración del PDEM 2023–2029, según los temas correspondientes a cada sector, pues éstas son una invaluable fuente de información para construir las estrategias y acciones con las que se atenderán las demandas sociales del pueblo y los retos de desarrollo del estado.

De igual manera, para integrar el Programa Sectorial “Construcción de la Paz y Seguridad 2024–2029”, se llevó a cabo un evento con ciudadanos para captar sus aportaciones al desarrollo de los distintos sectores económicos y sociales del Estado de México.

Con esto, se garantiza la participación de la ciudadanía, así como de todos los sectores de la sociedad, en especial de aquellos grupos históricamente marginados y excluidos, para impulsar el desarrollo integral de la entidad.

Programa sectorial	Dependencia coordinadora	Sede	Fecha	Temas
Construcción de la Paz y Seguridad	Secretaría de Seguridad	Rectoría de la Universidad Mexiquense de Seguridad	15 de mayo	Atención a las causas del delito. Cuerpos policiales para la paz (más y mejores policías mejor equipados). Inteligencia e investigación. Coordinación interinstitucional. Sistema penitenciario.

## Enfoque de la Agenda 2030

El 25 de septiembre de 2015, los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aprobaron en la Asamblea General de ese organismo internacional la Agenda 2030 que consta de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, con la finalidad de erradicar la pobreza, combatir las desigualdades, proteger al medio ambiente y aumentar el bienestar para todas las personas en el mundo.

La Agenda 2030 se constituye como un eje transversal de la administración pública del Estado de México, no solo por ser una plataforma de convergencia de políticas públicas realizables y medibles, sino porque representa una clara ruta de acción a nivel internacional, nacional, subnacional y local para alcanzar objetivos que le son comunes a la humanidad.

Al respecto, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029 implica una planeación estratégica transexenal alineada al cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS, con la que se logrará cimentar las bases de una sociedad más justa, inclusiva y democrática.

Asimismo, los Programas Sectoriales 2024–2029 incorporan la perspectiva integral y de largo plazo de la Agenda 2030, promoviendo políticas enfocadas en las cuatro dimensiones del desarrollo sostenible (ambiental, económica, social y gubernamental), así como la participación de los sectores público, privado, social y académico, y de la ciudadanía en general, en su elaboración, implementación y evaluación.

De este modo, los Programas Sectoriales encaminarán el logro de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos en la entidad, promoviendo la prosperidad compartida en todo el estado, con particular énfasis en las poblaciones más vulnerables e históricamente marginadas, para así, alcanzar un futuro en el que nadie se quede afuera y nadie se quede atrás.

En ese sentido, el Programa Sectorial “Construcción de la Paz y Seguridad 2024-2029” integra 7 objetivos, 14 estrategias, 73 líneas de acción y 241 metas, todas alineadas a los ODS 16 y 17, con el propósito de atender de manera integral los principales retos y desafíos que atraviesa la entidad.



### 1. Atención a las causas del delito

Para el Gobierno del Estado de México es prioritario hacer frente al fenómeno delictivo, por lo que es necesario implementar políticas públicas cuyo objetivo sea garantizar la seguridad ciudadana, a fin de proteger su integridad física, moral y patrimonial de manera transversal, en todos los espacios de la vida pública y privada.

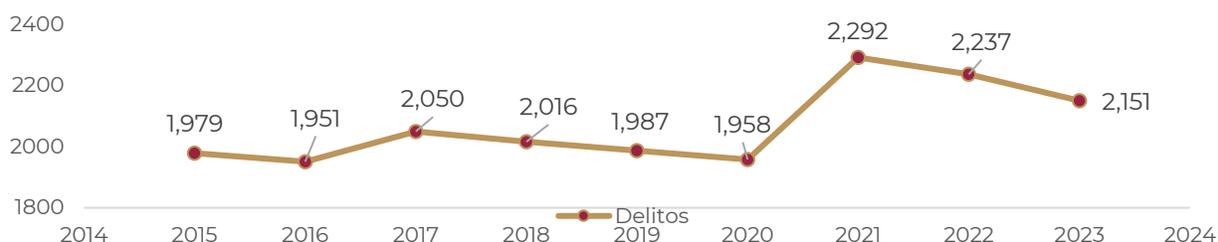
Ante el incremento de los delitos del fuero común y de alto impacto que afectan a la población en el interior de sus hogares, escuelas, espacios públicos, empresas, negocios, plazas comerciales, el transporte público y privado, carreteras y a través de los medios tecnológicos, desde el inicio de esta administración se implementó la Estrategia para la Construcción de la Paz con Seguridad e Inteligencia, basada en cinco ejes: Atender las causas del delito, Más y mejores policías equipados,

Inteligencia e investigación, Coordinación y Reinserción Social, a través de los que se van a desarrollar y mejorar las capacidades del Estado para percibir amenazas que pongan en riesgo la integridad de sus ciudadanos, prevenirlas y combatir las de manera contundente.

La prevención del delito resulta una prioridad y constituye uno de los ejes fundamentales de intervención, ya que el Estado de México al ser uno de los más afectados por el fenómeno delictivo, precisa de acciones encaminadas a reconstruir el tejido social y generar un ambiente de seguridad y de la paz social.

Desde 2015, la tendencia de la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes ha ido en aumento, incrementándose exponencialmente entre 2021 y 2022. Al cierre de 2023, según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), se cometieron 2 mil 151 delitos por cada 100 mil habitantes, ubicando al Estado de México en la novena posición a nivel nacional.

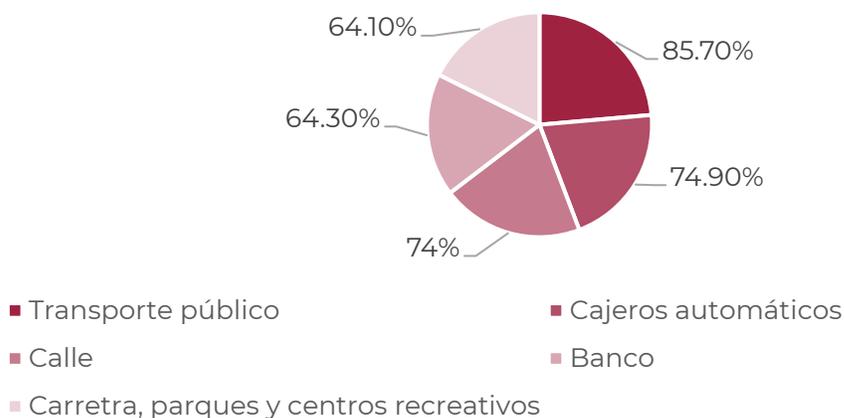
**Gráfica 1. Tasa de delitos por cada 100 mil habitantes**



Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México (2024), con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En cuanto a la percepción de inseguridad, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023, señala que la población mayor de 18 años se ha sentido insegura principalmente en el transporte público, los cajeros automáticos, la calle, el banco, la carretera, parques o centros recreativos con un 85.7%, 74.9%, 74%, 64.3% y 64.1%, respectivamente, lo que afecta al desarrollo de las comunidades, aumenta las brechas sociales y la falta de cohesión social.

**Gráfica 2. Percepción de inseguridad en lugares públicos**

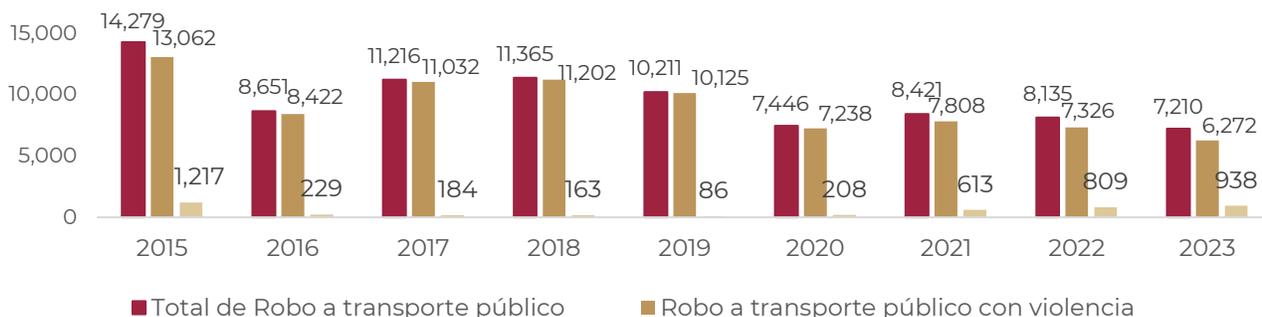


Fuente: COPLADEM (2024), con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023.

Por otra parte, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, reflejó que, en el Estado de México, las mujeres experimentaron con mayor frecuencia algún tipo de violencia en el ámbito comunitario (58.5%) y en el escolar (36.6%). A su vez, del año 2020 al 2021, el 70.9% de mujeres señalaron que experimentaron algún tipo de violencia de género por una persona desconocida y el 62.5% declaró que ocurrió en la calle o parque.

Uno de los delitos que más afecta a la población que día a día se traslada en el sistema de transporte público de la entidad mexiquense es el robo dentro del mismo. De acuerdo con cifras del SESNSP, del 2017 al 2022 se denunciaron 56 mil 795 delitos, de los cuales 54 mil 731 fueron con violencia y 2 mil 63 sin violencia, situación que afecta la calidad de vida de las personas, quienes optan por tomar medidas diferentes para proteger sus bienes e integridad, como salir de casa sin cosas de valor, así como evitar caminar por las calles, usar el transporte público a altas horas de la noche y procurar que menores de edad lo usen solos.

**Gráfica 3. Robo a transporte público con y sin violencia**



Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México (2024), con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El fenómeno delictivo en el Estado de México le ha quitado la tranquilidad a las y los mexiquenses, ocasionando que se sientan inseguros en los lugares públicos, consecuencias ocasionadas por la gestión de gobiernos alejados de la sociedad. En este sentido, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023, estima que en el año 2022 se registró una tasa de robo o asalto en la calle o en el transporte público por cada 100 mil habitantes en el Estado de México.

Si bien esta situación ha experimentado una disminución en los últimos cinco años, la tasa es mayor a la nacional, por lo que se requiere continuar analizando los factores y patrones que han ocasionado la proliferación de las conductas criminales y a su vez, vigilar y monitorear las zonas con mayores índices delictivos, para tomar medidas concretas que los inhiban o disminuyan.

**Gráfica 4. Tasa de delitos de robo o asalto en la calle o en el transporte público por cada 100 mil habitantes. Relación nacional y estatal**

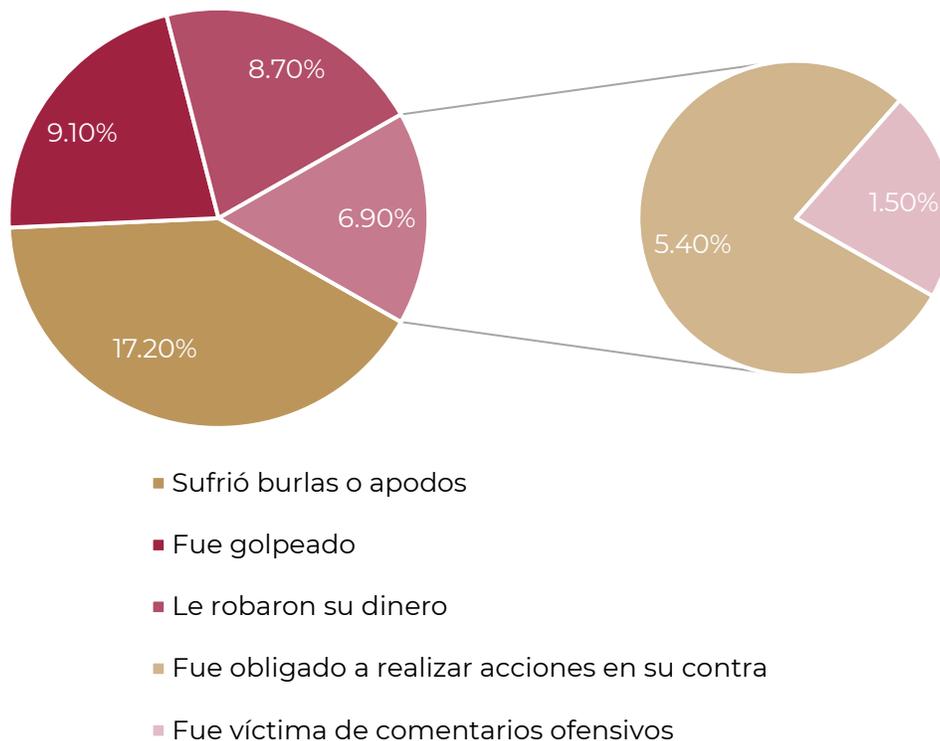


Fuente: COPLADEM (2024), con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023.

En el ámbito escolar, la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022 estima que a nivel nacional el 17.2% de la población de niñas y niños de 9 a 11 años sufrió burlas o le pusieron algún apodo, al 9.1% le han pegado, empujado o amenazado, al 8.7% le han quitado dinero, útiles u otro objeto personal, al 5.4% lo obligaron a hacer algo que no quería y al 1.5% le publicaron comentarios ofensivos en su contra, enviando fotos o videos sin consentimiento para avergonzarle; lo que

limita el aprendizaje en un ambiente propicio, el éxito académico y el bienestar de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Asimismo, de acuerdo con la ENVIPE 2023, 34.1% de la población de 18 años y más manifestó sentirse inseguro en la escuela.

**Gráfica 5. Violencia en las escuelas a nivel nacional durante 2022**



Fuente: COPLADEM (2024), con información de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022.

La violencia afecta la salud física y mental, al desarrollo, al bienestar y, por ende, a la capacidad de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos para prosperar, en la medida en que los traumas que genera debilitan su sana inclusión social.

Ante tal situación, resalta la necesidad de implementar Comités de Paz en cada uno de los espacios escolares, conformados por las y los directores escolares, padres, madres, tutores, tutoras y docentes, a fin de impulsar acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia, la cultura de paz y la no violencia, mediante un esquema de corresponsabilidad y la participación de la comunidad escolar.

Para ello, se han implementado programas que fomentan la vinculación sectorial como “Mi Escuela es un Espacio Seguro”, el cual tiene la finalidad de prevenir el narcomenudeo, la violencia intrafamiliar y el alcoholismo al interior y exterior de los centros educativos, reconociendo la importancia de la participación ciudadana en el ámbito de la seguridad, pues este programa permite que estudiantes, docentes, padres de familia y personal administrativo generen acciones para prevenir las conductas delictivas en los 4 millones 455 mil 533 alumnos que conforman la plantilla estudiantil del Estado de México en el ciclo escolar 2023-2024, siendo la más grande del país.

En este contexto, el entorno educativo precisa del uso de herramientas tecnológicas de vigilancia en tiempo real para eficientar las acciones preventivas, correctivas y de respuesta, teniendo la certeza de lo que sucede dentro y fuera de la misma, para generar un ambiente sano con valores cívicos, éticos, de respeto y de tolerancia en toda la comunidad escolar.

También se busca mejorar la convivencia social y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia por medio de la Justicia Cívica, por lo que a través de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, se han dado los primeros avances en la materia, lo cual fue posible gracias al trabajo conjunto de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, permitiendo dar un enfoque integral en la resolución de conflictos, como riñas vecinales, molestias por ruido excesivo, consumo de alcohol en vía pública o daños a la propiedad pública. Este modelo contribuye a evitar que los conflictos escalen

de manera apresurada y permiten que las autoridades atiendan otros casos para garantizar una impartición de justicia pronta y expedita, propiciando la convivencia pacífica y armónica de las comunidades.

Por otra parte, en el Estado de México hace falta una cultura del uso correcto de los sistemas de emergencia, toda vez que de 6 millones 461 mil 728 llamadas recibidas en el ejercicio 2023 al número 911, únicamente 1 millón 62 mil 696 fueron reales, es decir, 5 millones 399 mil 32 resultaron improcedentes, lo que representa el 83.55% con respecto al total.

**Tabla 2. Atención de llamadas de emergencia 911**

	2020	2021	2022	2023
Atendidas	939,211	1,051,213	1,043,455	1,062,696
Improcedentes	5,283,622	5,000,215	5,644,901	5,399,032
Total	6,222,833	6,051,428	6,688,356	6,461,728

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México (2024).

**Tabla 3. Atención de llamadas denuncia anónima 089**

	2020	2021	2022	2023
Atendidas	66,218	66,040	62,909	59,658
Improcedentes	231,912	221,117	224,920	208,947
Total	298,130	287,157	287,829	268,605

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México 2024.

Otro tema fundamental es la desaparición de personas, pues, de acuerdo con la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México (COBUPEM), el año 2020 registró y atendió más de 6 mil reportes de personas desaparecidas, mismo que se redujo en los años 2021 y 2022, volviendo a experimentar un incremento en el 2023 en más de mil reportes respecto al año anterior.

**Tabla 4. Reportes de personas desaparecidas en el Estado de México**

Año	Reportes de desaparición	Mujeres	Hombres
2020	6,056	3,177	2,879
2021	5,177	2,571	2,606
2022	5,683	2,713	2,970
2023	6,596	3,033	3,563
Enero-Junio 2024	3,268	1,518	1,750

Fuente: COPLADEM (2024), con información de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México.

Asimismo, el trabajo interinstitucional ha demostrado las capacidades del Estado, municipios y la federación para localizar personas desaparecidas, garantizando el correcto seguimiento a las víctimas, así como el apoyo en materia jurídica e integral, tal y como se aprecia en la tabla siguiente.

**Tabla 5. Personas desaparecidas localizadas en el Estado de México**

Año	Personas localizadas	Mujeres	Hombres
2020	5,548	3,142	2,406
2021	3,867	2,017	1,850
2022	4,119	2,070	2,049
2023	4,805	2,400	2,405
Enero-Junio 2024	2,208	1,101	1,107

Fuente: COPLADEM (2024, con información de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México).

Por lo anterior, es imperativo atender las causas del delito e indagar en los patrones y conductas que ocasionan cualquier actividad ilícita, promoviendo una cultura de prevención y denuncia, garantizando la confianza en las instituciones de seguridad y construyendo entornos sociales pacíficos y seguros.

**Objetivo**

1. Identificar los factores generadores de la violencia y reparar el tejido social de forma transversal y coordinada.

**Estrategia**

- 1.1. Promover una cultura de paz, respeto y convivencia pacífica, así como crear condiciones para prevenir y abordar la violencia en todas sus formas.

Líneas de Acción	Metas
1.1.1. Fortalecer el modelo de proximidad social en los elementos policiales de la entidad, a fin de identificar las zonas más vulnerables para atender, combatir y prevenir los delitos de alto impacto.	1.1.1.1. Fortalecer la presencia y despliegue policial en espacios públicos como plazas, jardines, parques, deportivos entre otros, para brindar seguridad y evitar la comisión de actos delictivos.
	1.1.1.2. Identificar zonas vulnerables de comisión de ilícitos de alto impacto, a través de proximidad social.
	1.1.1.3. Sensibilizar a los elementos de proximidad ante cualquier situación para brindar atención a la sociedad de manera empática, colocando al ciudadano en el centro de las políticas y estrategias implementadas.
	1.1.1.4. Fortalecer las acciones de prevención del delito, capacitación y acercamiento con la ciudadanía, a través del programa Vigilante Voluntario.
1.1.2. Recuperar, preservar e impulsar espacios urbanos y colectivos con los servicios públicos necesarios para reconstituir los sistemas sociales locales, priorizando los ubicados en las áreas de alta incidencia delictiva, brindándoles seguridad permanente.	1.1.2.1. Impulsar la coordinación con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil para mejorar los entornos de las comunidades y disminuir los índices de violencia y delincuencia.
	1.1.2.2. Realizar en conjunto con autoridades estatales y municipales acciones de limpieza, conservación, cuidado, rehabilitación y apropiación, que permitan recuperar espacios públicos en estado de riesgo.
	1.1.2.3. Desarrollar actividades culturales y deportivas en espacios públicos, como mecanismo para prevenir el delito en contra de niñas, niños y adolescentes.
	1.1.2.4. Promover la actuación policial como primer contacto con la ciudadanía en la atención de delitos, a fin de fortalecer la confianza en los cuerpos policiales.
1.1.3. Impulsar programas de desarme voluntario.	1.1.3.1. Implementar campañas informativas, que permitan hacer conciencia sobre el peligro que representan las armas de fuego en los hogares.
	1.1.3.2. Impartir conferencias y pláticas en instituciones educativas sobre la prevención de accidentes y delitos relacionados con el uso de armas de fuego.
	1.1.3.3. Llevar a cabo el Programa de Desarme Voluntario Canje de Armas, en coordinación con autoridades federales y municipales, con el fin de evitar la comisión de delitos y accidentes por el uso de armas de fuego.
1.1.4. Coadyuvar en el fortalecimiento de acciones para prevenir el maltrato animal y promover su bienestar.	1.1.4.1. Implementar campañas para prevenir el maltrato animal, fomentar la denuncia y generar consciencia en la población sobre su cuidado.
	1.1.4.2. Impulsar la creación de una unidad especializada en la atención a denuncias por maltrato animal.
	1.1.4.3. Capacitar al personal policial para atender casos de maltrato animal como primeros respondientes.
1.1.5. Incrementar la seguridad en el sistema estatal de transporte a través de tecnología, procedimientos y operativos permanentes, en coordinación con los tres órdenes de gobierno.	1.1.5.1. Proporcionar capacitación a conductores del transporte público, a fin de dar atención oportuna a víctimas de violencia de género.
	1.1.5.2. Ampliar la coordinación para la atención de incidentes que deriven de las alertas emitidas a través de dispositivos

Líneas de Acción	Metas
	<p>electrónicos instalados en el transporte público o mediante aplicaciones instaladas en los teléfonos celulares de los usuarios.</p> <p>1.1.5.3. Coordinar acciones entre las Secretarías de Seguridad y de Movilidad, así como con la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para realizar los operativos “traslado seguro”, mediante el patrullaje en los principales focos rojos y puntos aleatorios para la protección de las y los usuarios y operadores.</p> <p>1.1.5.4. Emitir los lineamientos para la seguridad vial, centrada en el mantenimiento y conservación oportuna de las infraestructuras de transporte y vehículos.</p> <p>1.1.5.5. Crear grupos interinstitucionales que permanentemente den seguimiento a las denuncias e incidentes reportadas en los sistemas públicos de transporte.</p>
<p>1.1.6. Crear un mapa de riesgos y consolidar la base de datos que permita la creación de políticas de seguridad integrales y focalizadas.</p>	<p>1.1.6.1. Elaborar diagnósticos por zonas, regiones y municipios de atención prioritaria que permitan la intervención focalizada para inhibir la ocurrencia de delitos.</p> <p>1.1.6.2. Diseñar e implementar políticas públicas regionales y locales en materia de seguridad ciudadana, conforme a los análisis geospaciales de las zonas criminógenas de mayor incidencia delictiva.</p> <p>1.1.6.3. Generar y actualizar mapas de zonas de riesgo para personas defensoras de derechos humanos y periodistas que permitan trazar estrategias de prevención.</p> <p>1.1.6.4. Monitorear casos de agresiones a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.</p>
<p>1.1.7. Construir un entorno social favorable para la seguridad, que permita disminuir los factores generadores de delincuencia y violencia.</p>	<p>1.1.7.1. Realizar audiencias ciudadanas, con el objeto de conocer sobre los factores de riesgo e implementar acciones preventivas, correctivas y disuasivas para brindar seguridad a los usuarios.</p> <p>1.1.7.2. Incrementar el despliegue operativo y la presencia policial por medio de patrullajes en el territorio de la entidad, con énfasis en las zonas de mayor incidencia delictiva.</p> <p>1.1.7.3. Crear mecanismos de participación ciudadana para gestionar proyectos con infraestructura segura: servicios como senderos y cruceros amigables, iluminación, cámaras de seguridad, botón de pánico, código QR y conectividad para su coordinación con el C5 del Estado de México en lugares con mayor afluencia.</p>
<p>1.1.8. Impulsar campañas de prevención del delito y de difusión de programas y acciones en materia de seguridad, con el fin de recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones de seguridad.</p>	<p>1.1.8.1. Implementar y fortalecer los programas de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana de la Secretaría de Seguridad, en beneficio de la comunidad escolar y población del Estado de México.</p> <p>1.1.8.2. Implementar campañas de difusión, conferencias, talleres y pláticas en materia de prevención social del delito en el entorno escolar, público, social y privado.</p> <p>1.1.8.3. Llevar a cabo ferias de la paz con la participación de las dependencias de los tres órdenes de gobierno y sociedad civil.</p> <p>1.1.8.4. Realizar jornadas escolares de seguridad pública, prevención social del delito, violencia en razón de género, derechos de las y los niños y sobre consumo de sustancias psicoactivas.</p>
<p>1.1.9. Establecer el programa Mi Escuela es un Espacio Seguro, con el fin de garantizar un entorno educativo propicio para el aprendizaje y convivencia de toda la comunidad escolar, a</p>	<p>1.1.9.1. Implementar el programa "Mi Escuela es un Espacio Seguro" en instituciones de nivel básico, medio superior y superior.</p> <p>1.1.9.2. Prevenir, detectar y atender el abuso sexual, el acoso y el maltrato en todos los tipos y niveles educativos.</p>

Líneas de Acción	Metas
través del uso de tecnología y el fortalecimiento de la coordinación intersectorial.	1.1.9.3. Capacitar a la comunidad escolar en derechos humanos y gestión pacífica de conflictos para la construcción de la paz.

## 2. Dignificación y fortalecimiento de las capacidades de los elementos de seguridad del Estado de México

Al ser el Estado de México una de las entidades con mayor población de país, la seguridad pública se vuelve un reto con grandes dimensiones, debido a la cantidad de delitos que se registran, como los homicidios, extorsiones y robos, aunado a la creciente población y la falta de personal en activo con el que cuentan las dependencias de seguridad. Al respecto, en el 2022, la Secretaría de Seguridad del Estado de México (SSEM) contaba con un estado de fuerza de 16 mil 340 policías<sup>1</sup> con funciones de prevención, investigación, reacción, tránsito y delitos cibernéticos, cifra por debajo de los 1.8 policías por cada mil habitantes que señala el estándar mínimo establecido por el Modelo Óptimo de la Función Policial. Si el Estado de México desea incrementar el número de policías estatales, será indispensable mejorar las condiciones laborales, así como aumentar la cantidad de procesos de evaluación, selección, reclutamiento, infraestructura, formación y equipamiento de los elementos.

En este contexto, el proceso de reclutamiento y selección de los elementos policiales se efectuará con estricto apego a la normatividad, con igualdad de oportunidades y con base en el mérito, la experiencia y las capacidades, para ello, se publicarán en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” las convocatorias para incrementar el estado de fuerza de la Secretaría de Seguridad, los perfiles de Policía de Proximidad, Policía Procesal y Custodio Penitenciario.

En el año 2022 egresaron de la Universidad Mexiquense de Seguridad, mil 318 cadetes, de los cuales mil 205 fueron con perfil de Policía Preventivo y 113 de Policía Procesal; asimismo, en el ejercicio 2023, ingresaron al programa de formación inicial 410 cadetes de Policía Preventivo Estatal y 101 de Custodia Penitenciaria, de los cuales concluyeron 367 y 97, respectivamente.

Para ejercer de manera profesional las funciones de seguridad y protección a la ciudadanía, es necesario dotar de equipamiento al personal policial, como uniformes, calzado, equipo de protección, armamento y patrullas o vehículos de acuerdo con las funciones de las instituciones encargadas de la seguridad: prevención, persecución de auxilio o emergencia, situaciones de incidencias y eventualidades.

**Tabla 6. Cadetes Egresados por año en el Estado de México**

Perfil	2021	2022	2023
Policía Preventivo	461	1,205	367
Custodia Penitenciaria	99		97
Policía Procesal		113	
Total	560	1,318	464

Fuente: Secretaría de Seguridad 2024.

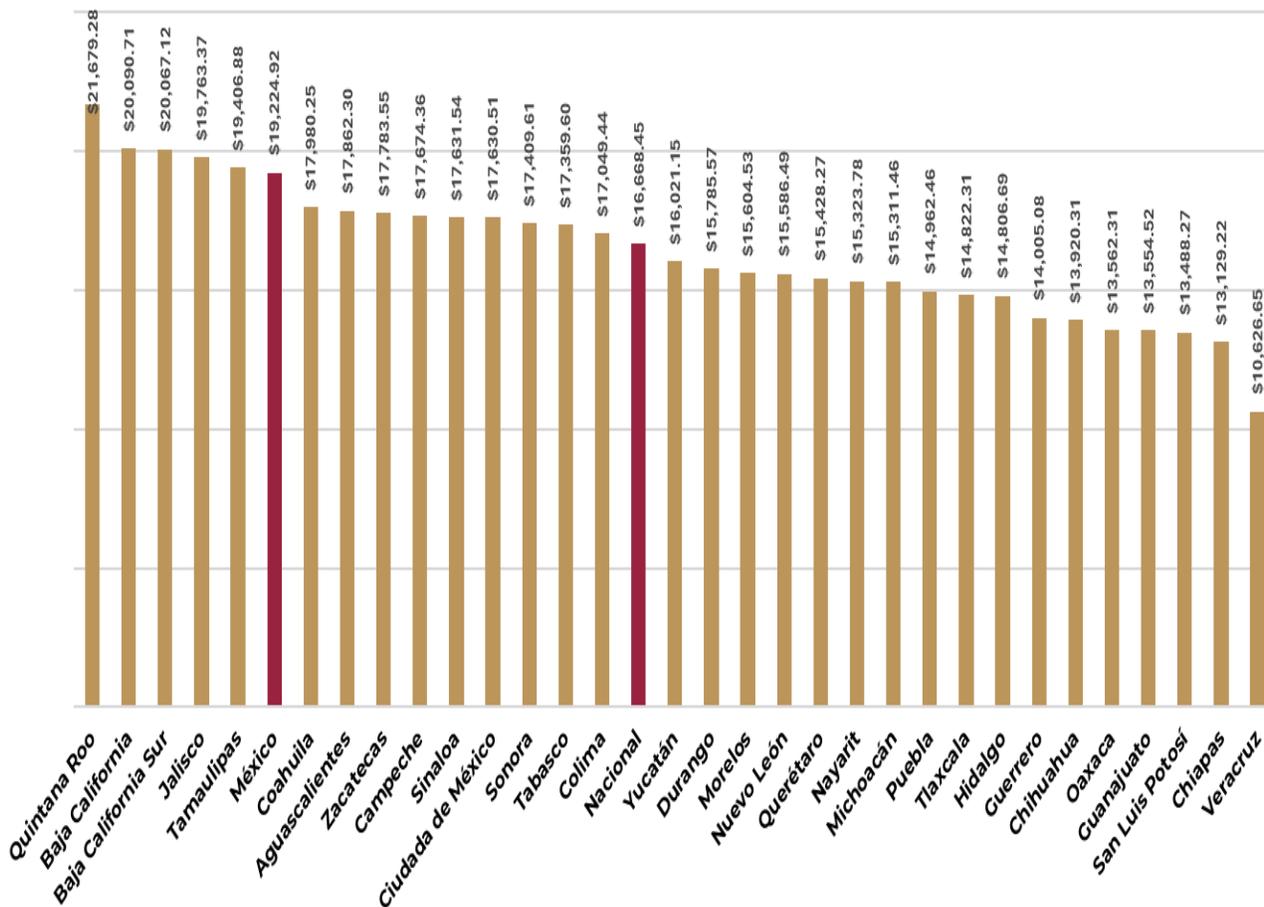
Es importante destacar que, entre 2021 y 2022, hubo un incremento significativo de 744 elementos en la policía preventiva, pasando de 461 a 1,205 efectivos. Sin embargo, entre 2022 y 2023, se experimentó una notable reducción de 838 elementos graduados. Por otro lado, el número de elementos de custodia penitenciaria y policía procesal ha mostrado una tendencia a disminuir en los últimos tres años, con una reducción en el personal de custodia penitenciaria de dos elementos graduados entre 2021 y 2022.

Los salarios que perciben los policías, sumado, en algunos casos, a la falta de vocación de servicio, es una problemática que enfrentan las instituciones de seguridad para que las personas se adhieran a las corporaciones policiales. Según el estudio realizado entre el SESNSP y la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI), en 2024 el ingreso suficiente para que los cuerpos policiales, así como sus familias, cuenten con un salario digno mensual, considerando alimentación adecuada, calzado, vivienda, salud, educación y recreación, correspondería a 19 mil 224 pesos con 92 centavos en el Estado de México y de acuerdo con la Secretaría de Seguridad del Estado de México, al cierre del año 2022, 7 mil 472 policías ganaban entre

<sup>1</sup>Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2023. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

15 mil y 20 mil pesos, 6 mil 776, entre 20 mil y 25 mil pesos, 528 de 25 mil a 30 mil pesos, 60, de 30 mil a 35 mil pesos, 124 de 35 mil a 40 mil pesos y dos, de 50 mil a 55 mil pesos<sup>2</sup>, siendo un total de entre 30% y 40% de los elementos de la SSEM que se encuentran debajo del estándar recomendable de salario digno mensual.

**Gráfica 6. Salario digno mensual de los elementos policiales 2024**

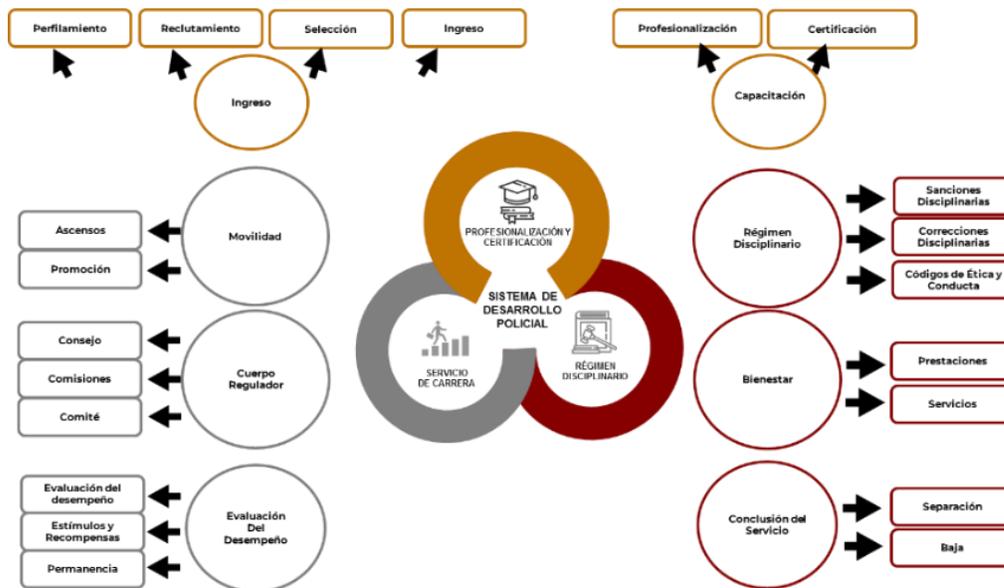


Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México (2024), con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI).

<sup>2</sup> Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

Además, es necesario llevar a cabo acciones que permitan implementar un servicio de carrera policial, que coadyuve en la dignificación de la función policial, a través de mecanismos que faciliten el desarrollo integral de los miembros de las corporaciones de seguridad, por lo que, en primer término, se debe contar con normatividad vigente alineada al esquema nacional. De este modo, ser policía será más atractivo para la sociedad, y los mejores perfiles, con vocación de servicio se integrarán a las fuerzas de seguridad, después de un proceso estricto de selección y formación especializada, acompañado de un régimen de estímulos y recompensas, además de controles generando así mayor certeza de la ciudadanía sobre las actuaciones de sus autoridades.

**Gráfica 7. Profesionalización de los elementos de seguridad**



Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México (2024).

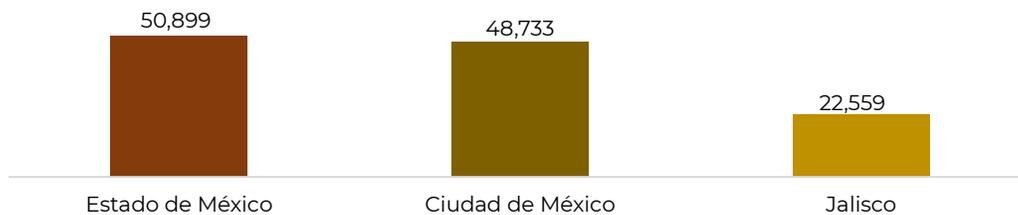
Es importante mencionar que en cada corporación de seguridad se deberá de celebrar al menos una vez al año los concursos de ascenso por méritos y antigüedad.

En este aspecto, la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad, atenderá las necesidades de las y los servidores públicos, como el incremento salarial y las mejoras en las condiciones laborales, que coadyuven en la dignificación policial, así como el establecimiento de acciones que fortalezcan el vínculo con los elementos activos y los dependientes económicos de aquellos caídos en el cumplimiento de su deber.

Por otro lado, la profesionalización de los cuerpos de seguridad se llevará a cabo a través de la Universidad Mexiquense de Seguridad, con apego al Programa Rector de Profesionalización, privilegiando el desarrollo humano, la ética, la responsabilidad policial, la actuación en investigaciones, la prevención, la proximidad social, técnicas y tácticas policiales, así como habilidades específicas, buscando la transversalidad en temas como derechos humanos, perspectiva de género, justicia cívica y cultura de la legalidad

El informe de evaluación de control de Confianza al personal del servicio profesional de carrera de las instituciones de seguridad pública, publicado por el SESNSP, con corte al 31 de enero de 2024, refleja que el Estado de México es la entidad con mayor universo evaluable del país, con 50 mil 899 elementos en activo, seguido por la Ciudad de México con 48 mil 733 y de Jalisco con 22 mil 559, siendo estas tres entidades las más robustas en cuanto a elementos de personal del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública y sus altos mandos.

**Gráfica 8. Universo Evaluable**



Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México (2024), con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En este sentido, todos los integrantes de las instituciones de seguridad pública deberán contar con evaluaciones de control de confianza, competencias básicas y de desempeño, debidamente aprobadas, así como obtener y mantener actualizado el Certificado Único Policial, lo que brinda certeza de que los elementos policiales fueron capacitados y evaluados conforme a las competencias requeridas para desempeñar su función.

Es de destacar que, de acuerdo con el reporte del SESNSP, emitido el 29 de febrero de 2024 a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA), el Estado de México refleja un avance del 99.1% del personal en activo evaluado y de 85.2% del personal en activo aprobado vigente, en relación con el estado de fuerza dado de alta en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS).

**Tabla 7. Universo evaluable**

Ámbito	Universo	Plantilla activa evaluada	Aprobados Vigentes
<b>Seguridad Pública Estatal</b>	17,673	17,441	99%
<b>Prevención y Readaptación Social</b>	3,825	3,686	96%
<b>Procuración de Justicia</b>	5,399	5,323	99%
<b>Seguridad Pública Municipal</b>	24,145	24,134	100%
<b>Total de la Entidad</b>	51,042	50,584	99%

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México (2024), con datos del Centro Nacional de Información / Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública al 29 de febrero de 2024.

Por ello, el Centro de Control de Confianza del Estado de México se encuentra certificado por el CNCA y tiene una acreditación vigente hasta junio de 2025, teniendo como objetivo renovar dicha acreditación para los años 2027 y 2029.

Por otra parte, mediante la Unidad de Asuntos Internos se fortalecen los controles y procedimientos para evitar actos contrarios a la ley por parte del personal de la Secretaría de Seguridad. En el mismo sentido, por medio de herramientas tecnológicas, como cámaras corporales y sistemas de georreferenciación, se da seguimiento a su actuación y a través de la Comisión de Honor y Justicia, en el ejercicio 2023 se sancionó a 141 elementos (115 hombres y 26 mujeres), de los cuales 114 fueron separados del cargo, 12 removidos y 15 suspendidos, por incurrir en actos de corrupción e incumplir los requisitos de permanencia o régimen disciplinario.

**Tabla 8. Elementos sancionados por año**

Sentido de resolución	2020	2021	2022	2023
<b>Separaciones</b>	97	60	156	114
<b>Remociones</b>	13	5	17	12
<b>Suspensiones</b>	4	1	9	15

<b>Total</b>	<b>114</b>	<b>66</b>	<b>182</b>	<b>141</b>
--------------	------------	-----------	------------	------------

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México (2024).

De igual forma, debido a la ausencia de nuevos e innovadores controles, se pretende mejorar la utilización de esquemas de georreferenciación para identificar las zonas con mayor número de quejas y denuncias en contra de integrantes de la Secretaría de Seguridad y establecer las inspecciones y supervisiones necesarias, con el objeto de prevenir e inhibir los actos de corrupción, así como generar mapas de riesgo de impacto a la actuación policial.

Finalmente, en materia de seguridad privada, al mes de abril de 2024, se cuenta con 477 empresas autorizadas para prestar dicho servicio, sin embargo, se fortalecerán los procedimientos para identificar y sancionar a aquellas que no cuentan con la autorización correspondiente.

**Objetivo**

- 2. Fortalecer las capacidades de los elementos de seguridad del Estado de México.

**Estrategia**

- 2.1. Incrementar el número de policías, mejor capacitados y equipados, bien remunerados, disuadiendo y erradicando la corrupción.

Líneas de Acción	Metas
2.1.1. Incrementar los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, que les permitan ser más eficientes en el cumplimiento de sus funciones, con especial énfasis en los delitos de alto impacto, como el homicidio, feminicidios, transfeminicidios, delitos sexuales y violaciones a los derechos humanos.	2.1.1.1. Dignificar las áreas de operación policial y optimizar los recursos materiales y humanos, con el fin de lograr una mayor eficacia y eficiencia en el desarrollo de sus funciones de prevención y combate al delito.
	2.1.1.2. Fortalecer las capacidades, estado de fuerza y equipamiento de las unidades administrativas de la Secretaría de Seguridad.
	2.1.1.3. Implementar estrategias de inteligencia e investigación para la prevención y combate del fenómeno delictivo.
2.1.2. Implementar mecanismos de actualización y capacitación obligatoria para la permanencia en el servicio de seguridad, en ámbitos como: uso de la fuerza, rendición de cuentas, derechos humanos, género, ética pública, seguridad ciudadana, acercamiento a la comunidad, protocolos de atención a la población LGBTIQ+, y prevención de la violencia y la delincuencia.	2.1.2.1. Capacitar al personal de la Secretaría de Seguridad conforme a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización y a las atribuciones de la policía en el Sistema de Justicia Penal, con el fin de mejorar sus capacidades como primeros respondientes.
	2.1.2.2. Profesionalizar al personal operativo de la Secretaría de Seguridad en materia de perspectiva de género, atención especializada a víctimas y a la población LGBTIQ+.
	2.1.2.3. Impartir cursos, talleres, pláticas y conferencias de sensibilización, capacitación y actualización en temas de perspectiva de género, derechos humanos y prevención de la discriminación en razón de género.
2.1.3. Implementar acciones para acercarse al estándar nacional del número de elementos en las instituciones de seguridad pública y su perfil.	2.1.3.1. Emitir convocatorias para reclutar a aspirantes a ingresar a la Secretaría de Seguridad en los perfiles de Policía de Proximidad, a fin de incrementar el estado de fuerza.
	2.1.3.2. Incrementar el estado de fuerza de custodia penitenciaria, a través de la emisión de convocatorias de reclutamiento para su formación.

Líneas de Acción	Metas
	2.1.3.3. Capacitar, de acuerdo con sus perfiles, a personal policial de nuevo ingreso, para mejorar la operación institucional.
2.1.4. Fortalecer y ampliar la cobertura de atención de la policía de género.	2.1.4.1. Dotar de mayor equipamiento a la Policía de Género, a fin de ampliar sus capacidades.
	2.1.4.2. Incrementar el número de elementos que realicen acciones de atención a víctimas de violencia de género.
	2.1.4.3. Ampliar la cobertura de atención de la Policía de Género en el territorio del Estado de México.
2.1.5. Dignificar la función y carrera policial a través de la formación y capacitación, el servicio de carrera, la mejora de las condiciones salariales y laborales, la certificación de control de confianza, desempeño y competencias, así como un sistema de reconocimientos.	2.1.5.1. Aplicar evaluaciones de control de confianza a personal y aspirantes de las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia, así como mantener su vigencia.
	2.1.5.2. Consolidar el Servicio Profesional de Carrera Policial, a fin de garantizar el desarrollo institucional, la igualdad de oportunidades para el personal policial y elevar la profesionalización.
	2.1.5.3. Realizar evaluaciones de competencias básicas y del desempeño, así como profesionales y académicas, al personal de la Secretaría de Seguridad.
	2.1.5.4. Fortalecer los procesos para la entrega de reconocimientos y apoyos económicos a elementos de la Secretaría de Seguridad que, por acciones relevantes y trascendentes durante el ejercicio de sus funciones, se hagan acreedores de ellos.
2.1.6. Impulsar un perfil especializado en la función policial para la solución de conflictos, prevención de las violencias y proximidad social.	2.1.6.1. Establecer y registrar como perfil de formación inicial, el de Policía de Proximidad.
	2.1.6.2. Elaborar e impulsar el Curso de Proximidad Policial, a fin de fortalecer la formación y actualización de los integrantes de la Secretaría de Seguridad.
	2.1.6.3. Implementar, a través de la Universidad Mexiquense de Seguridad, cursos de Formación Inicial para la Policía de Proximidad y el Protocolo de Investigación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
2.1.7. Mejorar las condiciones de trabajo y de seguridad social de los cuerpos de seguridad y sus familias.	2.1.7.1. Realizar campañas permanentes al interior de la Secretaría de Seguridad de promoción de los derechos laborales para el pleno ejercicio de la maternidad y paternidad, gestoría y capacitaciones en materia de cultura de lactancia materna.
	2.1.7.2. Elaborar diagnósticos de riesgo psico-social y emocional, con el fin de evaluar el entorno organizacional e implementar un sistema de alertamiento para la identificación temprana de posibles riesgos.
	2.1.7.3. Impulsar el otorgamiento de becas de estudio a hijos del personal de la Secretaría de Seguridad fallecido en el cumplimiento de su deber.
	2.1.7.4. Impulsar el otorgamiento de estímulos económicos, a fin de promover la estabilidad financiera y patrimonial de los dependientes del personal de la Secretaría de Seguridad fallecido en el cumplimiento de su deber a través de un apoyo económico y de vivienda.
	2.1.7.5. Brindar servicios suficientes de terapia psicológica, orientación, asistencia y acompañamiento para el personal de la Secretaría de Seguridad que se encuentren en condiciones de gravidez o detrimento de su salud mental.
2.1.8. Fortalecer la capacidad de la Universidad Mexiquense de Seguridad, así como los programas de	2.1.8.1. Actualizar los programas de formación existentes para incluir contenidos actualizados en materia de

Líneas de Acción	Metas
profesionalización, acordes a las necesidades actuales para contar con policías mejor preparados.	género, inteligencia e investigación, delitos económicos, prácticas policiales modernas y ética en la seguridad.
	2.1.8.2. Mejorar la infraestructura y equipamiento de la Universidad Mexiquense de Seguridad, a fin de fortalecer sus capacidades de profesionalización para los elementos de las instituciones de seguridad pública.
2.1.9. Promover mejores prácticas en la vigilancia y supervisión de los deberes y normas que rigen la actuación policial, a fin de prevenir e inhibir posibles actos de corrupción.	2.1.9.1. Fortalecer los canales de comunicación de la Unidad de Asuntos Internos con la ciudadanía, mediante el uso de redes sociales y la página oficial del organismo, a fin de crear cercanía y confianza para que presenten sus quejas y denuncias.
	2.1.9.2. Remitir a la Comisión de Honor y Justicia la solicitud del inicio del procedimiento correspondiente por incumplimiento a los requisitos de permanencia o por infracción al régimen disciplinario por parte de los integrantes de la Secretaría de Seguridad.
	2.1.9.3. Ampliar las visitas de inspección a los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social con motivo de las quejas y las denuncias presentadas ante la Unidad de Asuntos Internos en contra de custodios.
	2.1.9.4. Prevenir e identificar irregularidades cometidas por integrantes adscritos a la Secretaría de Seguridad del Estado de México, así como integrar de manera oportuna y debidamente los expedientes de investigación, mediante la aplicación de los procedimientos de inspección y supervisión.
	2.1.9.5. Implementar la utilización de herramientas de georreferenciación con el objeto de identificar gráficamente las zonas con mayor número de quejas y denuncias en contra de integrantes de la Secretaría de Seguridad y establecer las inspecciones y supervisiones necesarias, a fin de prevenir e inhibir posibles actos de corrupción por parte de estos.

### 3. Prevención y combate al delito a través de inteligencia e investigación

Las actuales tecnologías de la información han abierto las puertas a nuevos modelos de delincuencia, poniendo en riesgo los datos y la seguridad de las personas, además, el marco jurídico deficiente y la falta de equipamiento y tecnología, ha ocasionado que el estado se encuentre limitado en el actuar contra la inseguridad.

Otra problemática a la que se enfrenta es la información deficiente por parte del personal policial que se encuentra en campo, así como la fragmentación de ésta, al concentrar cada área sus datos, lo que conlleva a tomar decisiones inadecuadas al no tener una visión completa del fenómeno que se presenta y al dar tratamiento homogéneo a problemáticas distintas.

Asimismo, la Secretaría de Seguridad no cuenta con la suficiente tecnología de la información, equipo operativo y táctico, ni perfiles para el procesamiento de análisis y estadística de datos, lo que dificulta la identificación de lugares, patrones, riesgos, movilidad del delito y víctimas, para poder establecer tendencias y cadenas de repetición.

Fortalecer las capacidades de investigación del delito y de inteligencia policial es fundamental para garantizar la seguridad y el bienestar de la sociedad, ya que con ello no solo se contribuye a la prevención y persecución del crimen, sino también a la construcción de un estado más seguro y justo; esto implica una serie de medidas y acciones, como la formación y capacitación, la dotación de recursos, la coordinación interinstitucional, el aprovechamiento de la tecnología con la que se cuenta, inversiones en tecnología de punta, evaluaciones y mejoras continuas.

Por otra parte, el establecimiento y aplicación de medidas de contrainteligencia, no solo en la función policial, sino en el desarrollo gubernamental de la entidad, permitirá garantizar la efectividad de las acciones dirigidas a la detención de delincuentes y organizaciones criminales, lo que se logrará con la incorporación de elementos especializados en labores de esta materia. Para ello, se concertarán convenios con instancias capacitadoras y educativas, así como con universidades e institutos privados.

No menos importante será la formación y especialización de los elementos que integran la policía en el desarrollo de las áreas de inteligencia, cuyo objetivo será el fortalecimiento de los conocimientos y desarrollo de metodologías y habilidades para la integración y explotación de la inteligencia policial.

En este sentido, para las instituciones de seguridad será necesario explorar nuevas tecnologías capaces de dar seguimiento a los delitos, como son la vigilancia inteligente, la cual integra inteligencia artificial que permite dar seguimiento a patrones y comportamientos para identificar anomalías en tiempo real. Por otro lado, el “Big Data” y el análisis predictivo son herramientas que permiten identificar patrones y tendencias delictivas para que sean atendidas de manera oportuna, disminuyendo la incidencia delictiva.

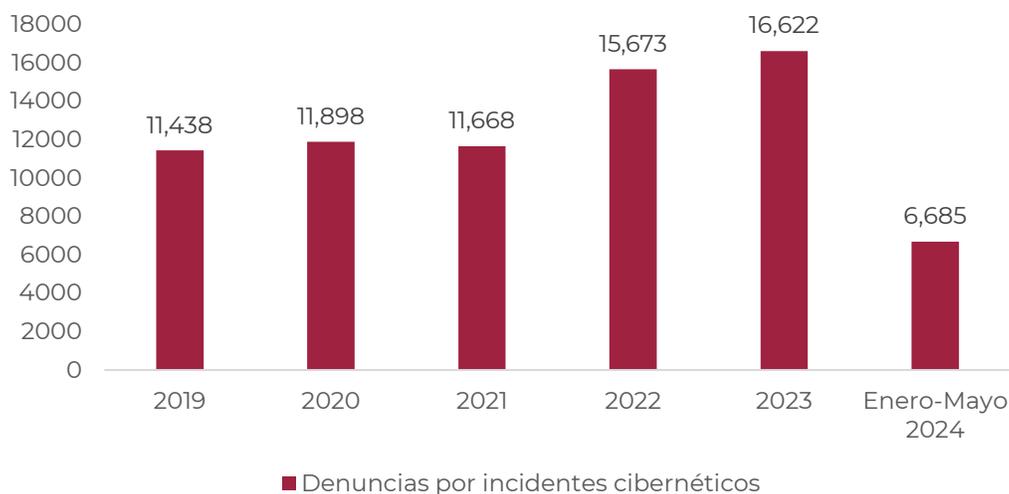
Por otro lado, resulta importante mencionar que la prevención del delito se ha transformado con las nuevas tecnologías, desde sistemas de videovigilancia inteligentes hasta aplicaciones de denuncia móviles, sin embargo, el uso de nuevas herramientas también pone en juego nuevos desafíos de carácter ético y de privacidad ante la sociedad, por lo que, al superar estos retos, la seguridad pública puede escalar a un nivel más resiliente y que garantice el bienestar de la ciudadanía.

Con el crecimiento de la tecnología y el aumento de la vulnerabilidad de las personas al navegar en internet y estar expuestas al robo de datos, las instituciones de seguridad deben redoblar esfuerzos para garantizar la seguridad de las bases de datos personales y gubernamentales, pues los grupos delictivos han evolucionado e implementan nuevas formas de delinquir.

Este tema puede llegar incluso a ser catalogado de seguridad nacional, pues con las amenazas del exterior a los gobiernos y a las personas, el robo de datos y contraseñas representan un peligro latente, ante el cual las dependencias gubernamentales deben blindarse.

En el Estado de México, la Policía Cibernética es la encargada de identificar las incidencias que se cometen en la entidad, las cuales en el periodo de enero a marzo de 2024 han sumado un total de 3 mil 874, donde destacan el robo de contraseñas, el acoso cibernético, la cobranza ilegítima y el fraude.

**Gráfica 9. Incidencias cibernéticas enero-marzo 2024**



Fuente: COPLADEM (2024), con información de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

En este sentido, es importante incorporar herramientas tecnológicas complementarias, la actualización y el crecimiento de la infraestructura actual, además de la puesta en marcha de un Centro de Mando en la zona limítrofe con el estado de Hidalgo para contar con una fuerza de reacción ante las eventualidades suscitadas en dicha zona, así como canalizar, despachar y

concentrar la información de llamadas de emergencia en el prefijo 911, de la captación de imágenes en las tecnologías asociadas a video vigilancia urbana, arcos carreteros y drones, así como de los botones de auxilio en el transporte de carga y botones de enlace ciudadano y de pánico. Estos incrementos tácticos y de infraestructura mejorarán la calidad de vida de la ciudadanía, sin embargo, será necesario incrementar el número de personal operativo y administrativo de la Secretaría de Seguridad.

De esta forma, se enfrentará desde una perspectiva integral la prevención, investigación y persecución de los delitos con base en la inteligencia policial, con personal especializado, además de concentrar toda la información que se genera en la Policía Estatal, para su eficaz procesamiento, sistematización y análisis, con lo que se identifican zonas de mayor incidencia, personas, grupos y organizaciones delictivas operando en la entidad.

Como mecanismos e instrumentos esenciales, se deberán elaborar análisis geoespaciales y diagnósticos georreferenciados de incidencia delictiva estatal y municipal, con el objeto de identificar las zonas criminógenas de la entidad, así como los municipios, colonias y avenidas, que permitan un despliegue operativo inteligente, más eficiente y eficaz, así como disminuir la comisión de delitos, y generar información relevante para la elaboración de políticas públicas transversales.

Por lo anterior, es improrrogable hacer una revisión de las distintas actividades que se realizan en materia de inteligencia e investigación, a fin de identificar las modificaciones que se requieren a leyes, reglamentos y manuales de organización y procedimientos que garanticen la recolección, sistematización, procesamiento e integración de productos que generen inteligencia operativa.

**Objetivo**

- 3. Fortalecer las acciones de inteligencia e investigación de las instituciones de seguridad pública estatales, a través del uso de tecnologías.

**Estrategia**

- 3.1. Implementar acciones de inteligencia e investigación para prevenir y combatir el delito y mejorar los sistemas existentes.

Líneas de Acción	Metas
3.1.1. Fortalecer las capacidades de investigación del delito y de inteligencia de las instituciones de seguridad pública.	3.1.1.1. Impulsar reformas jurídicas en materia de inteligencia e investigación del delito. 3.1.1.2. Modernizar y sistematizar los procesos de las instituciones de seguridad pública con herramientas tecnológicas que mejoren la inteligencia y productividad policial. 3.1.1.3. Fortalecer los canales de comunicación con instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno para compartir información que permita generar inteligencia policial, a fin de prevenir, investigar y combatir los delitos de alto impacto.
3.1.2. Promover y coordinar políticas públicas en materia de inteligencia policial, que coadyuven en la prevención y combate al delito, a través de la creación de áreas especializadas en inteligencia, contrainteligencia y ciberseguridad, así como del uso de tecnologías, sistemas de información, análisis, explotación e intercambio de información y utilización de fuentes humanas y abiertas.	3.1.2.1. Elaborar documentos de investigación y análisis de factores y patrones criminógenos que ponen en riesgo la seguridad de las personas, a fin de implementar políticas públicas de seguridad ciudadana. 3.1.2.2. Capacitar continuamente a los elementos policiales en el uso efectivo de nuevas tecnologías de información y equipos. 3.1.2.3. Integrar expedientes que contribuyan a generar productos de inteligencia, sobre individuos, grupos u organizaciones vinculadas a actividades ilícitas, a fin de coordinar e implementar operativos de seguridad.
3.1.3. Fortalecer los Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5), así como los puntos de video	3.1.3.1. Realizar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a la infraestructura

Líneas de Acción	Metas
<p>vigilancia urbana como medida disuasiva de incidentes delictivos, investigación y persecución.</p>	<p>tecnológica del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad.</p>
	<p>3.1.3.2. Incrementar el número de puntos de monitoreo inteligente y cámaras de video vigilancia conectadas al Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad.</p>
	<p>3.1.3.3. Mejorar, actualizar e incrementar la infraestructura existente del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad.</p>
	<p>3.1.3.4. Optimización del modelo de operación 911 con la puesta en operación de un Centro de Mando en la zona limítrofe con el estado de Hidalgo.</p>
<p>3.1.4. Mejorar los tiempos de atención de los incidentes reportados por la ciudadanía a través de los números de emergencia 911 y denuncia anónima 089.</p>	<p>3.1.4.1. Fortalecer los mecanismos de coordinación con las diferentes instancias gubernamentales para disminuir los tiempos de respuesta ante los incidentes reportados por la ciudadanía.</p>
	<p>3.1.4.2. Capacitar a los operadores telefónicos de los sistemas de emergencia 911 y denuncia anónima 089 de acuerdo con los protocolos establecidos, para mejorar el servicio de atención a la ciudadanía.</p>
	<p>3.1.4.3. Incrementar el número de operadores de los sistemas de emergencia y denuncia anónima 911 y 089, para disminuir los tiempos de atención a la ciudadanía.</p>
<p>3.1.5. Incrementar la madurez de la Policía Cibernética, de acuerdo con el Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética en sus cinco vectores: legislación, recursos humanos, equipamiento e infraestructura, operación y mecanismos de difusión y control.</p>	<p>3.1.5.1. Difundir mediante videos, talleres, foros, pláticas, infografías y trípticos, información relacionada a la evolución de los delitos cibernéticos y temáticas que ayuden a prevenirlos.</p>
	<p>3.1.5.2. Fortalecer el equipamiento, infraestructura tecnológica y el estado de fuerza de la Policía Cibernética para incrementar sus capacidades e identificar perfiles, páginas Web y blogs que pudieran derivar en conductas constitutivas de delito.</p>
	<p>3.1.5.3. Capacitar al personal de la Policía Cibernética a través de instancias y organismos nacionales e internacionales que permitan fortalecer su actuación.</p>
	<p>3.1.5.4. Integrar a la Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad al Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética propuesto por la Dirección General de Policía Científica de la Guardia Nacional.</p>
	<p>3.1.5.5. Fomentar una cultura de prevención y cuidado en la ciudadanía ante amenazas cibernéticas.</p>
<p>3.1.6. Coordinar la implementación y uso de sistemas de información que permitan generar inteligencia operativa, táctica y estratégica para la investigación, prevención y combate al delito.</p>	<p>3.1.6.1. Registrar información que se genera de los delitos que ocurren en la entidad, para actualizar las bases de datos de la Secretaría de Seguridad.</p>
	<p>3.1.6.2. Analizar y registrar información delictiva que coadyuve en la implementación de acciones en materia de seguridad.</p>

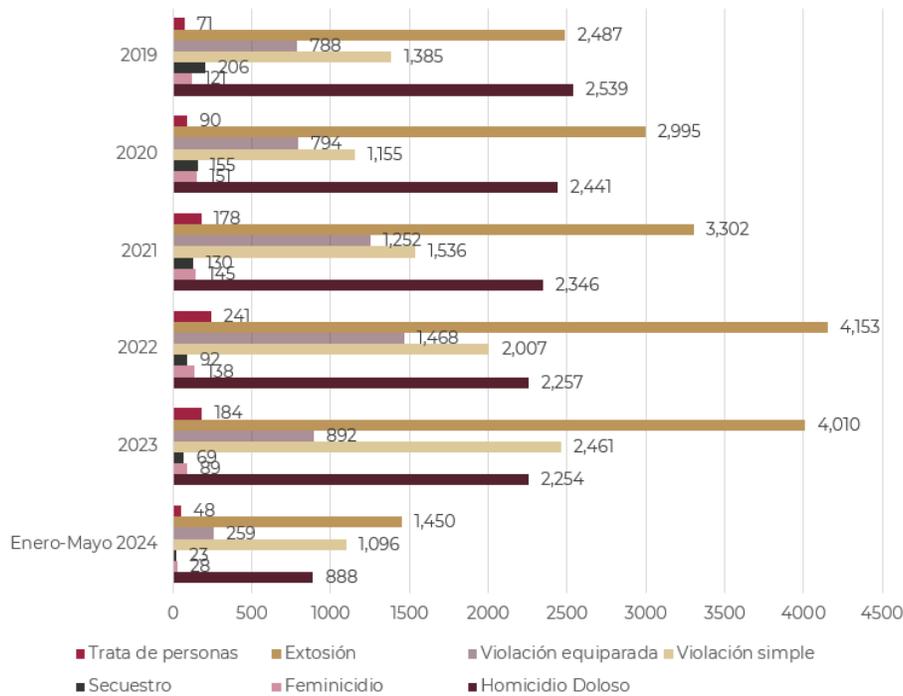
Líneas de Acción	Metas
	3.1.6.3. Incluir en los programas de capacitación, módulos específicos sobre el uso de sistemas informáticos de inteligencia, como análisis de datos y aplicaciones prácticas en la investigación criminal.
3.1.7. Consolidar los bancos de datos de información delictiva y perfiles delincuenciales que permitan hacer más eficaces los procesos de investigación y las intervenciones policiales, ajustándose a la realidad específica de las regiones y localidades.	3.1.7.1. Implementar y operar un modelo de consulta instantánea y homologada a la totalidad de bases de datos locales y nacionales, para los cuerpos de seguridad en las etapas de prevención, reacción e investigación.
	3.1.7.2. Realizar la explotación de las consultas de información que se realizan en plataformas institucionales, así como bases de datos propias, relacionadas con personas, grupos y organizaciones vinculadas a hechos delictivos.
	3.1.7.3. Coordinar con dependencias de los tres órdenes de gobierno, estrategias de intercambio de información de forma oportuna y eficiente.
3.1.8. Impulsar la instalación y el aprovechamiento de herramientas tecnológicas y sistemas de vigilancia dentro y fuera de las instituciones educativas, para garantizar la seguridad de la comunidad educativa y de la sociedad.	3.1.8.1. Desarrollar un diagnóstico de escuelas y municipios en alerta de género y violencia.
	3.1.8.2. Gestionar el aprovechamiento de herramientas tecnológicas de vigilancia para la seguridad en las escuelas.
	3.1.8.3. Impulsar la instalación herramientas y sistemas tecnológicos para salvaguardar a la comunidad escolar.

## 4. Coordinación interinstitucional para la construcción de la paz

De acuerdo con cifras del SESNSP, al mes de marzo de 2024, el Estado de México ocupó el lugar número 9 a nivel nacional en incidencia delictiva, registrando una tasa de 553 delitos por cada 100 mil habitantes, superior a la media nacional de 402.69. El primer sitio lo ocupa Baja California, con la tasa más alta de 789.23. Por otra parte, la ENVIPE 2023<sup>3</sup>, estima que 39.8% de los hogares en el Estado de México tuvieron, al menos, una víctima de delito durante 2022, es decir, un millón 985 mil 670 hogares con al menos una víctima, de cuatro millones 993 mil 725 hogares estimados, lo que implica una Incidencia delictiva que indica que, por cada 100 mil habitantes en el Estado de México en 2022, hubo 36 mil 583 delitos cometidos.

**Gráfica 10. Principales delitos en el Estado de México**

<sup>3</sup> Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023 (inegi.org.mx)



Fuente: COPLADEM (2024), con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para enfrentar los desafíos actuales en materia de seguridad se deben revisar y actualizar las leyes y normas vigentes, a fin de dotar a las corporaciones policiales de herramientas para perseguir y combatir los nuevos tipos de delitos, modalidades de operación de los grupos criminales y colocar los derechos humanos de las personas en el centro de las políticas públicas de la entidad.

**Tabla 9. Denuncias por cada 100 mil habitantes en el Estado de México**

Indicador Técnico	2019	2020	2021	2022	2023	2024 (mayo)
Tasa de denuncias por cada 100 mil habitantes.	1,987.47	1,958.23	2,292.15	2,236.67	2,151.40	890.84

Fuente: Secretaría de Seguridad (2024).

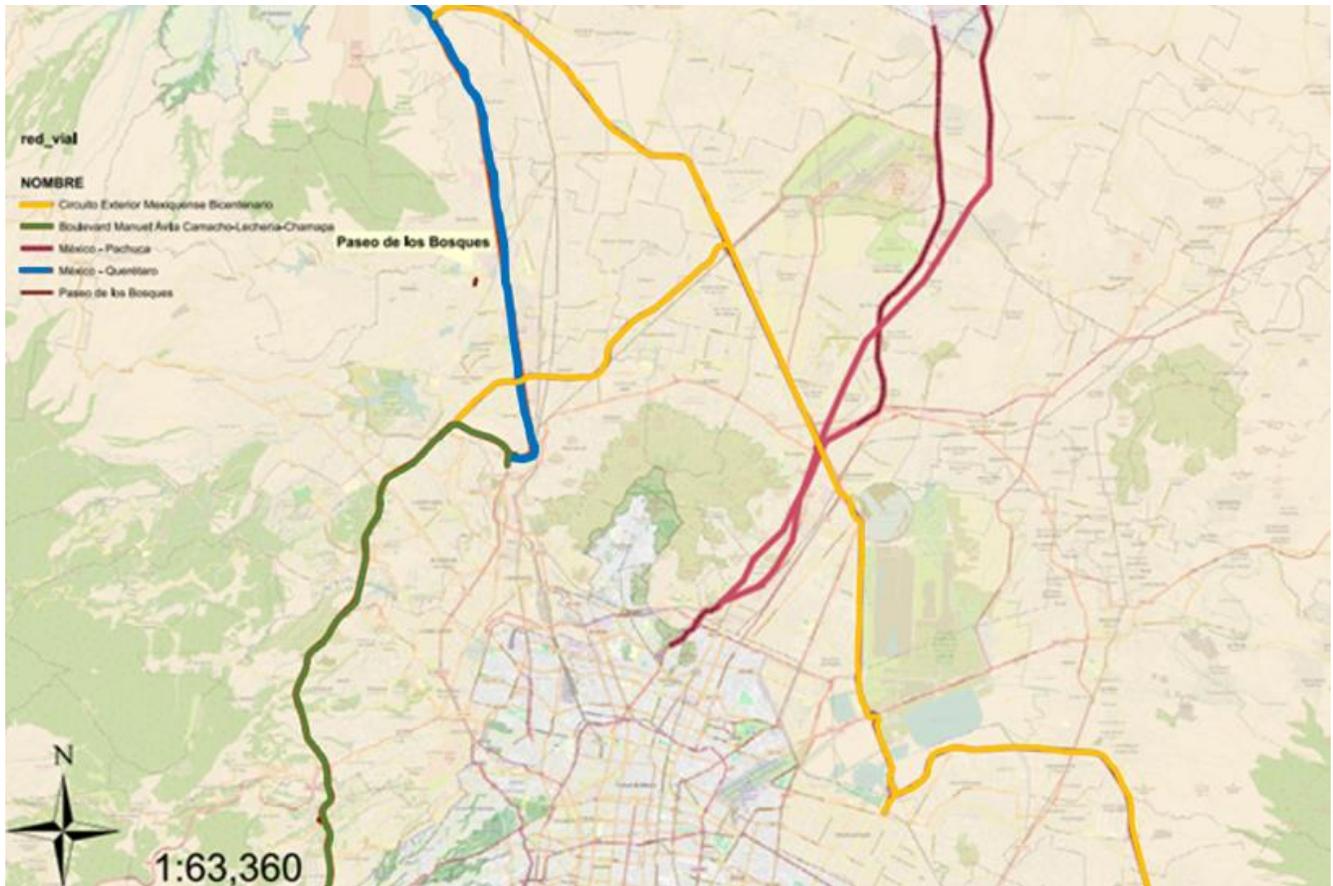
En este sentido, es necesario realizar una reingeniería en la estructura organizacional de las dependencias encargadas de la seguridad para crear unidades administrativas especializadas enfocadas a la prevención del delito y la generación de inteligencia policial, lo que permitirá atender el fenómeno delictivo desde todas sus aristas, de manera coordinada con los tres órdenes de gobierno y garantizar la atención de todas las denuncias de delito.

Otro tema que preocupa a la población del Estado de México es el robo al transporte público, el cual mantiene a las familias con miedo al salir de casa y transportarse a sus lugares de destino. Esta situación afecta la calidad de vida y la economía de las personas, pues durante marzo de 2024, tres municipios del Estado de México fueron señalados por tener el mayor porcentaje de percepción de inseguridad en el transporte público a nivel nacional, situación que coloca a la entidad mexicana con el sistema de transporte público más inseguro del país, razón por la que las autoridades municipales, estatales y federales deben mantener una comunicación y coordinación efectiva para atender aquellas denuncias por actos delictivos en el transporte que sean registradas en las distintas demarcaciones.

Según datos de la Asociación Nacional de Transporte Privado, las carreteras más peligrosas para los transportistas en el país se encuentran en el Estado de México y en Puebla. Ambas entidades reportaron 7 mil 445 robos, lo que representa más de la mitad de los incidentes registrados a nivel nacional.

En la entidad mexiquense se tienen identificados los siguientes tramos carreteros como peligrosos para los transportistas: Boulevard Manuel Ávila Camacho-Lechería-Chamapa, Circuito Exterior Mexiquense-Entronque San Isidro-Cuautitlán Izcalli, Avenida Paseos del Bosque-Cuautitlán Izcalli, Autopista México-Querétaro (en el tramo Tepetzotlán-Palmillas) y Autopista México-Pachuca.

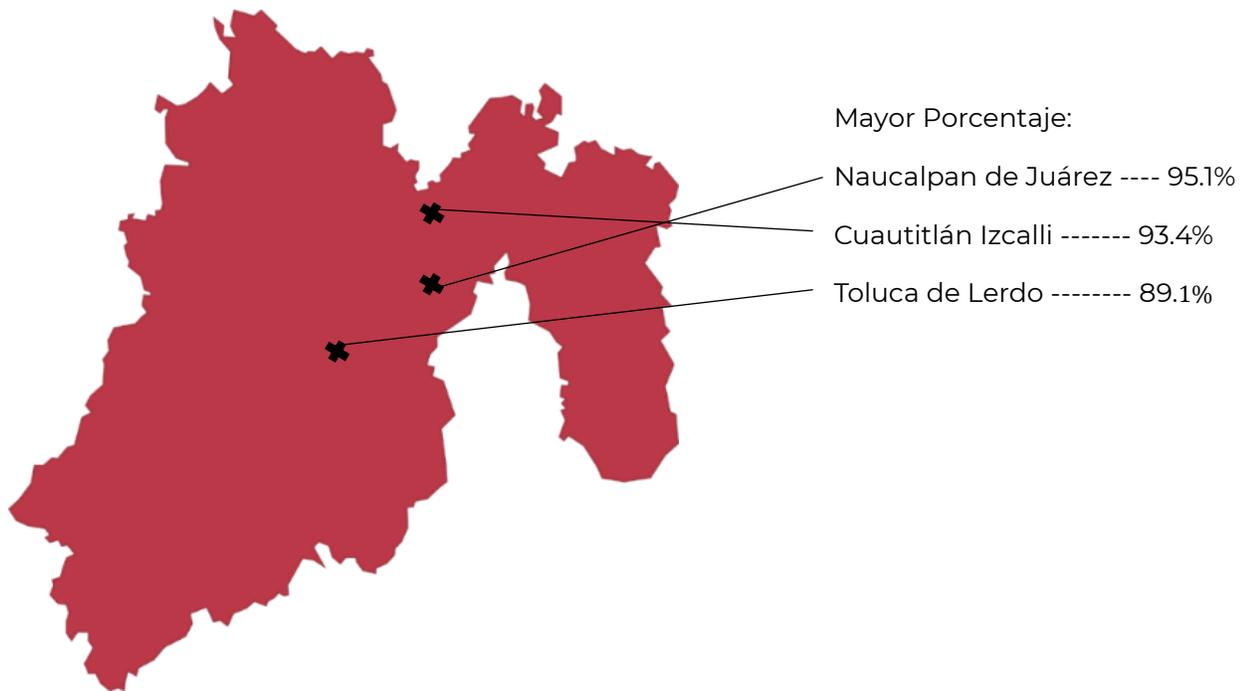
**Mapa 1. Carreteras peligrosas para transportistas en el Estado de México**



Fuente: Secretaría de Seguridad 2024.

De acuerdo con datos del SESNSP, de enero a marzo de 2024, en el Estado de México se cometieron 2 mil 769 robos al transporte público colectivo, de los cuales mil 488 fueron con violencia y mil 281 sin violencia, así como dos mil 30 robos a transportistas, mil 699 con violencia y 331 sin violencia.

**Gráfica 11. Municipios con mayor percepción de inseguridad en el transporte público<sup>4</sup>**



Fuente: COPLADEM (2024), con información de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Tan solo en el primer cuatrimestre del 2024, se registraron un total de 2 mil 217 de estos actos ilícitos en la entidad mexiquense, lo que subraya la importancia de implementar y contar con más operativos para la identificación de dichos delitos, un mejor sistema de intercomunicación entre las unidades de transporte y autoridades, así como fortalecer la comunicación entre las instituciones correspondientes para su persecución y combate.

**Tabla 10. Robos al transporte público por municipio enero-abril 2024**

Enero - Abril 2024			
Municipio	Con violencia	Sin violencia	Total
Ecatepec de Morelos	263	62	325
Naucalpan de Juárez	217	233	450
Toluca	130	35	165
Tlalnepantla de Baz	118	10	128
Cuautitlán Izcalli	114	11	125
Nezahualcóyotl	112	18	130
Coacalco de Berriozábal	83	42	125
Tultitlán	71	14	85
Tecámac	68	12	80
Chimalhuacán	61	9	70
Valle de Chalco Solidaridad	61	3	64
La Paz	53	2	55
Atizapán de Zaragoza	51	8	59
Zumpango	40	2	42

<sup>4</sup> Encuesta Nacional de Seguridad Urbana 2024 disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>

Ixtapaluca	36	3	39
Chalco	35	3	38
Nicolás Romero	31	4	35
Huehuetoca	22	0	22
Almoloya de Juárez	19	2	21
Texcoco	19	5	24
Chicoloapan	17	2	19
Cuautitlán	13	7	20
Huixquilucan	13	5	18
Metepiec	13	3	16
Coyotepec	12	2	14
Tultepec	12	1	13
Xonacatlán	12	0	12
Zinacantepec	11	2	13
Teoloyucan	10	0	10
<b>Total</b>	<b>1,717</b>	<b>500</b>	<b>2,217</b>

Fuente: COPLADEM (2024), con información de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Con el fin de garantizar que la política en materia de seguridad se implemente bajo una estrategia que involucre a todos los órdenes de gobierno y no de forma aislada, el Consejo Estatal de Seguridad Pública supervisa que los acuerdos, lineamientos y políticas emitidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, se cumplan en el Estado, coordinando e impulsando las acciones a implementar en cada una de las regiones y municipios, así como transparentando el ejercicio de los recursos destinados para tal fin.

Derivado de la nueva regionalización del Estado de México, se debe contar con 19 Consejos Intermunicipales y 125 Municipales de Seguridad Pública, con la participación de la Secretaría de Seguridad, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la Universidad Mexiquense de Seguridad, el Centro de Control de Confianza, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, las Secretarías de Desarrollo Económico, Salud y Movilidad, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, PROBOSQUE, el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, el Centro Nacional de Inteligencia, la Guardia Nacional y la Fiscalía General de la República, lo que permitirá una efectiva coordinación para contribuir a la seguridad de la entidad.

**Objetivo**

- 4. Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad estatales, así como la coordinación interinstitucional.

**Estrategia**

- 4.1. Modernizar el marco jurídico en materia de seguridad.

Líneas de Acción	Metas
4.1.1. Establecer mecanismos de coordinación entre diferentes instituciones, organismos públicos de los tres órdenes de gobierno, así como privados, para abordar de manera integral y focalizada la seguridad pública.	4.1.1.1. Coordinar mesas de trabajo y reuniones con los sectores público, social y privado para conocer las problemáticas en materia de seguridad y establecer estrategias conjuntas para su atención.
	4.1.1.2. Integrar el Gabinete para la Seguridad Vial, a través de un convenio interinstitucional entre las Secretarías General de Gobierno, de Seguridad, de Movilidad, del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y de las Mujeres, así como la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, que tenga por objeto generar mecanismos de coordinación para la mejora y aplicación de medidas de seguridad en el transporte público.
	4.1.1.3. Participar de manera periódica en la "Mesa de Coordinación para la Construcción de la Paz", para informar el estado que

Líneas de Acción	Metas
	guarda el sistema de movilidad mexiquense y, en su caso, implementar medidas correctivas necesarias para poder erradicar la inseguridad en el transporte público.
4.1.2. Fortalecer el marco jurídico de las instancias de seguridad estatal, con el fin de que su actuación esté centrada en la persona humana como el principal objetivo de la protección, mediante el establecimiento de políticas públicas de prevención.	4.1.2.1. Realizar acciones de análisis, revisión, modificación y actualización del marco jurídico de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.
	4.1.2.2. Impulsar el adecuado funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
	4.1.2.3. Establecer políticas públicas en materia de prevención, investigación y combate al delito, considerando a las personas en el centro de estas.
4.1.3. Dotar a la policía de herramientas jurídicas necesarias, así como capacitarla en su conocimiento y aplicación para ejercer sus facultades de investigación de delito, inteligencia y operaciones policiales para combatir la criminalidad.	4.1.3.1. Profesionalizar y especializar a integrantes de la Secretaría de Seguridad, en materia de investigación, inteligencia, tácticas policiales, derechos humanos y perspectiva de género.
	4.1.3.2. Capacitar por medio de cursos y diplomados en materia jurídica al personal de la Secretaría de Seguridad que labora en las áreas de inteligencia, contrainteligencia e investigación.
4.1.4. Proponer políticas públicas de prevención, investigación y control del fenómeno del delito y de la violencia, conforme a la política nacional de seguridad, a fin de fortalecer la gobernabilidad.	4.1.4.1. Dar atención a las estrategias y acuerdos de seguridad de las 32 mesas de trabajo para la Construcción de la Paz, con el objetivo de intercambiar información de inteligencia para la implementación de operaciones conjuntas.
	4.1.4.2. Promover la participación del sector público y privado para fortalecer la captación de información que coadyuve en la disminución de la comisión de delitos.
	4.1.4.3. Alinear la estrategia de seguridad estatal a la política nacional en la materia.

## Estrategia

4.2. Coordinar acciones para prevenir, combatir y atender los delitos.

Líneas de Acción	Metas
4.2.1. Ampliar los canales de comunicación, coordinación y colaboración entre instituciones y organismos, públicos y privados, de los órdenes federal, estatal y municipal, para prevenir y abordar de manera integral la violencia y la delincuencia, compartir información, inteligencia y recursos, y mejorar la respuesta ante situaciones de riesgo o comisión de delitos.	4.2.1.1. Participar en reuniones de intercambio de información con dependencias de los tres niveles de gobierno, así como con organizaciones del sector público y privado, con la finalidad de crear estrategias de combate al delito.
	4.2.1.2. Emitir informes sobre las acciones realizadas por la Secretaría de Seguridad, en atención a las declaratorias de Alerta de Violencia de Género para el Estado de México.
	4.2.1.3. Participar en los mecanismos interinstitucionales para la prevención, atención y erradicación de la violencia en todas sus manifestaciones en contra de niñas, niños y adolescentes.
	4.2.1.4. Combatir la tala ilegal de los bosques de la entidad mediante la prevención, investigación y reacción entre dependencias de seguridad, del campo y medio ambiente.
	4.2.1.5. Realizar brigadas intergubernamentales que permitan prevenir y en su caso mitigar los incendios forestales.
	4.2.1.6. Establecer dispositivos de seguridad en áreas naturales protegidas para evitar asentamientos humanos irregulares.
4.2.2. Impulsar, en coordinación con los órdenes de gobierno y autoridades pertinentes, la seguridad con perspectiva de género a través de dispositivos focalizados, tecnología, procedimientos y operativos	4.2.2.1. Incrementar y reestructurar los operativos para prevenir y combatir los ilícitos en el transporte público.
	4.2.2.2. Implementar y fortalecer los operativos con perspectiva de género, con la finalidad de inhibir la

Líneas de Acción	Metas
<p>permanentes, que permitan disminuir los robos a bordo del transporte público, a transporte de carga y de vehículos.</p>	<p>comisión de delitos que vulneren a las mujeres y orientar a los usuarios del transporte público sobre el procedimiento a seguir en caso de ser víctima de un delito.</p>
	<p>4.2.2.3. Expandir la vigilancia y los recorridos en carreteras y vialidades estatales para prevenir el robo al transporte.</p>
	<p>4.2.2.4. Elaborar estrategias en coordinación con las entidades federativas para realizar un diagnóstico del robo de vehículos y establecer acciones que permitan evitar su comercialización.</p>
	<p>4.2.2.5. Implementar una aplicación móvil que proporcione a las mujeres del Estado una herramienta de alertamiento, seguimiento y acompañamiento por parte de las áreas del gobierno encargadas de apoyar y atender las necesidades en materia de seguridad y prevención de la violencia hacia las mujeres.</p>
<p>4.2.3. Promover estrategias metropolitanas coordinadas acorde a las circunstancias de la región, para atender la seguridad en el transporte público y en materia de tránsito.</p>	<p>4.2.3.1. Impulsar reuniones metropolitanas con autoridades del gobierno federal, de los estados limítrofes, de la Ciudad de México y de los municipios, para atender y combatir el robo al transporte público.</p>
	<p>4.2.3.2. Implementar macrooperativos interinstitucionales enfocados al transporte público y en los municipios de competencia de tránsito estatal para disminuir el robo.</p>
	<p>4.2.3.3. Elaborar un mapa de riesgo, de las zonas en donde se concentra la mayor incidencia delictiva en la vía pública y transporte para que se establezcan acciones inmediatas que permitan inhibir los hechos delictivos.</p>
	<p>4.2.3.4. Estandarizar los límites de velocidad y establecer zonas de tránsito controlado a través de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.</p>
	<p>4.2.3.5. Implementar un modelo de alertamiento temprano en transporte colectivo y de carga, a través del enlace con la infraestructura instalada en el transporte urbano y de carga directamente con los Centros de Despacho de Emergencia del Estado.</p>
<p>4.2.4. Establecer un modelo de operación conjunto con la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en la investigación de los delitos.</p>	<p>4.2.4.1. Mejorar los mecanismos de difusión de la cultura de la denuncia, que permitan y faciliten la presentación de denuncias ante el Ministerio Público.</p>
	<p>4.2.4.2. Colaborar de manera permanente con la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a fin de cumplimentar órdenes de aprehensión.</p>
	<p>4.2.4.3. Intercambiar información con autoridades de los tres órdenes de gobierno, con el objetivo de establecer estrategias focalizadas para la investigación de delitos.</p>

**Estrategia**

4.3. Prevenir y combatir la comisión de los delitos de alto impacto.

Líneas de Acción	Metas
<p>4.3.1. Colaborar con autoridades encargadas de la seguridad en la investigación, seguimiento y aseguramiento de objetivos específicos por la</p>	<p>4.3.1.1. Fortalecer e incrementar los esquemas de intercambio de información delictiva entre los tres órdenes de</p>

Líneas de Acción	Metas
comisión de delitos, mediante el establecimiento de unidades especializadas en casos de alto impacto.	gobierno, a fin de dar seguimiento a los delitos de alto impacto. 4.3.1.2. Coordinar y ejecutar la implementación de operativos, como resultado de la información obtenida para la identificación y detención de personas relacionadas con diversos delitos.
4.3.2. Promover la firma de convenios de colaboración con los municipios, estados limítrofes, la Ciudad de México y la federación, a fin de dar seguimiento a probables responsables en hechos delictivos del fuero común y de alto impacto registrados en el Estado de México.	4.3.2.1. Fortalecer la coordinación con instituciones de los tres órdenes de gobierno, sector público y privado, a través de la firma de convenios de colaboración para prevenir, perseguir y combatir los delitos del fuero común y de alto impacto, así como implementar estrategias operativas. 4.3.2.2. Mantener comunicación estratégica y efectiva para la prevención e investigación del delito, con autoridades de los tres órdenes de gobierno, facilitando el desarrollo y seguimiento en otras entidades.
4.3.3. Colaborar con las acciones necesarias para combatir la impunidad en los delitos de alto impacto, poniendo énfasis en homicidios, feminicidios, transfeminicidios, delitos sexuales y violaciones de los Derechos Humanos.	4.3.3.1. Impartir pláticas, talleres y cursos de prevención de la violencia de género, fortaleciendo las capacidades de investigación y actuación de los elementos adscritos a la Dirección General de Policía de Género. 4.3.3.2. Realizar operativos tácticos y de alto impacto de manera oscilatoria para la prevención de delitos. 4.3.3.3. Incrementar las supervisiones e inspecciones, así como mejorar la atención de denuncias, para combatir la corrupción en cualquier instancia involucrada en la seguridad pública. 4.3.3.4. Implementar los protocolos de actuación en casos de violencia de género al interior de las corporaciones policiales.

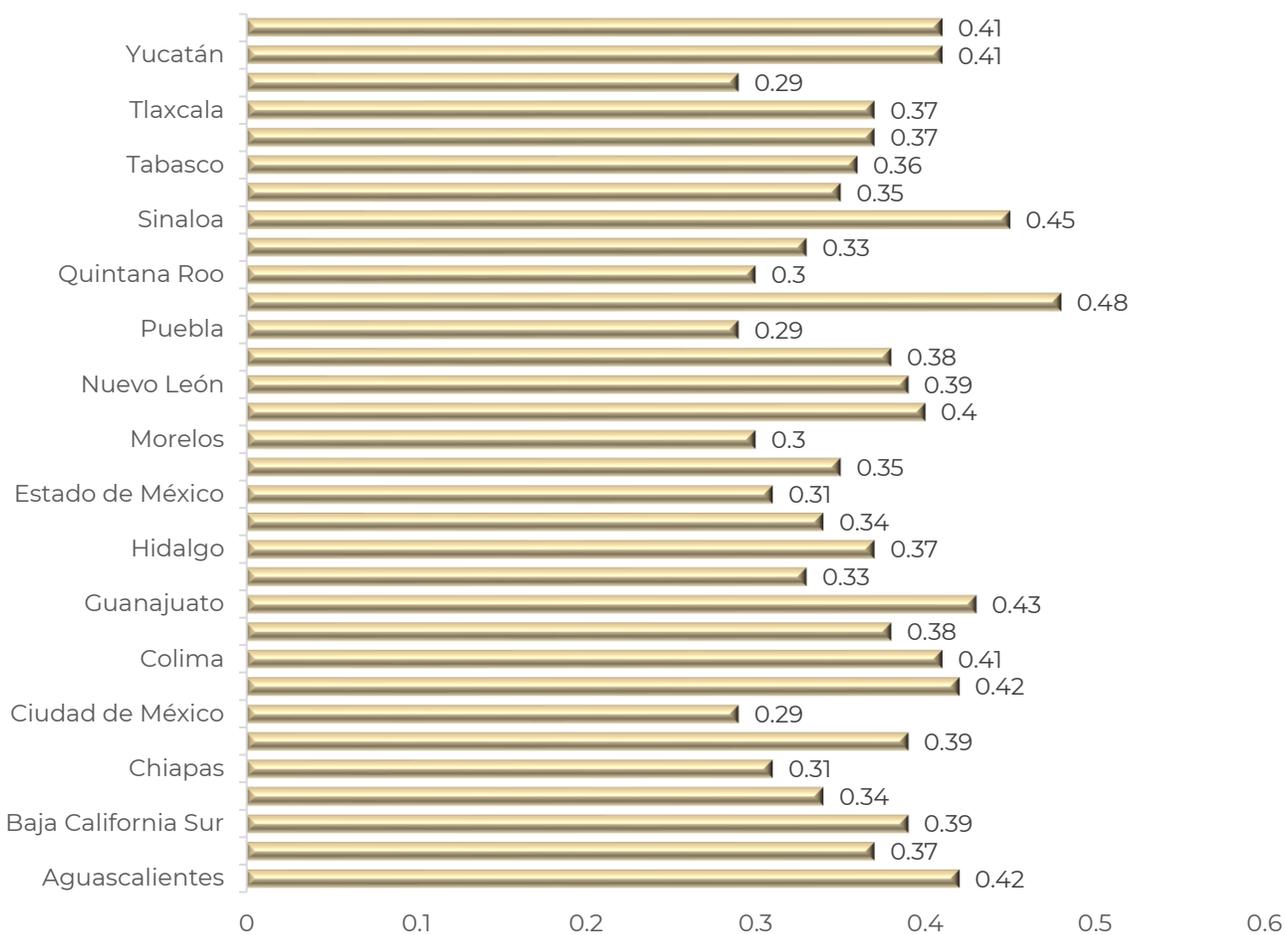
## 5. Acceso a la justicia y Sistema Penitenciario

### 5.1 Acceso a la justicia

El World Justice Project<sup>5</sup>, en su evaluación al sistema de justicia penal de cada entidad federativa en México, que incluye la efectividad en la procuración e impartición de justicia, así como el respeto a los derechos de las personas detenidas, personas privadas de la libertad y de las víctimas de algún delito, posiciona al Estado de México en el lugar número 26 de 32, con una escala de .31 de 1.0, en cuanto a la efectividad de la procuración e impartición de justicia.

<sup>5</sup> Es una organización internacional, sin fines de lucro y multidisciplinaria, que trabaja para avanzar en la construcción del Estado de Derecho en el mundo <https://worldjusticeproject.org/>

**Gráfica 12. Justicia Penal, puntaje general por estado de la República Mexicana**



Fuente: Consejería Jurídica (2024), con datos de *World Justice Project* 2022-2023. Disponibles en: <https://index.worldjusticeproject.mx/factor/f8/MX00/2022>.

De acuerdo con los datos del INEGI, en la encuesta sobre la Percepción sobre el desempeño de las autoridades de seguridad pública y justicia<sup>6</sup>, desde hace varios años la sociedad mexicana ha perdido la confianza en la policía, en el ministerio público y en los encargados de impartir la justicia. Esta desconfianza se debe a diversos factores, como la investigación y persecución deficientes (los casos de mala investigación y persecución que llevan a la prisión preventiva prolongada sin una sentencia condenatoria justa afectan la credibilidad del sistema); la falta de capacitación (insuficiente formación de jueces, ministerios públicos y otros funcionarios contribuye a errores y retrasos en la resolución de casos); y la acumulación de casos (ineficiencia en el manejo de las carpetas de investigación genera acumulación y prolonga los tiempos de resolución). Estos problemas resaltan la necesidad urgente de reformas que mejoren la capacitación, optimicen los procesos y fortalezcan la confianza pública en el sistema judicial.

Ante la falta de justicia a personas en situación de vulnerabilidad, la Ley de Amnistía del Estado de México beneficia a quienes hayan cometido delitos como el aborto, contra la salud, del fuero común, los cometidos por personas de escasos recursos económicos, de extrema vulnerabilidad, indígenas o afromexicanos y campesinos, como resultado, a más de tres años de su implementación, suman 3 mil 73 solicitudes de 6 mil 95 fueron concedidas, el 99.1% fueron otorgadas por el delito de robo y únicamente 189 mujeres fueron beneficiadas, lo que representa un 6.15% del total<sup>7</sup>.

Derivado de lo anterior, el acceso a la justicia a través de la defensoría pública resulta esencial, pues al institucionalizarse, se otorga de forma obligatoria y gratuita la defensa en materia penal en cualquier actuación ministerial o judicial, y patrocinio en

<sup>6</sup> Gobierno, seguridad y justicia <https://www.inegi.org.mx/temas/percepciones/>

<sup>7</sup> Información al 4 de abril de 2024. Poder Judicial del Estado de México - Amnistía ([pjedomex.gob.mx](http://pjedomex.gob.mx))

materia civil, familiar y mercantil, así como el servicio de asesoría jurídica gratuita a la ciudadanía<sup>8</sup>; buscando preservar los derechos humanos y consolidando con ello, un Estado de Derecho y el principio constitucional de acceso a la justicia. Entre 2017 y 2023, el Instituto de la Defensoría Pública, otorgó 504 mil 672 asesorías, 78 mil 862 patrocinios en materia civil familiar y mercantil, tuvo 450 mil 851 actuaciones de defensa penal, 3 mil 060 actuaciones en materia de responsabilidades administrativas y 4 mil 851 juicios de amparo<sup>9</sup>. Estos resultados hacen indispensable la revisión exhaustiva de expedientes que generen certeza y protección de los derechos ciudadanos.

Uno de los problemas importantes por atender en el Estado de México es la violencia a las que están expuestas las y los periodistas, así como las personas defensoras de los derechos humanos, por lo que es necesaria la aplicación de un mecanismo para la protección, promoción y garantía de la seguridad de estos.

En este sentido, desde la creación del mecanismo y hasta la fecha del último informe mensual ante la Junta de Gobierno (02 de agosto de 2024), se tiene un registro de 44 personas beneficiarias, de las cuales una falleció por causas naturales en 2023, restando un total actual de 43 personas. De esta cifra, los datos desagregados son los siguientes:

**Tabla 11. Personas beneficiadas por el Mecanismo de Protección a Periodistas y Defensoras de los Derechos Humanos**

Periodistas			Personas Defensoras de Derechos Humanos			Total General
Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	
1	7	8	23	12	35	43

Fuente: Consejería Jurídica del Estado de México (2024), a datos de la Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México.

De esta manera, las instituciones en el Estado de México realizan esfuerzos orientados a contribuir al acceso a la justicia mediante mecanismos de contacto directo y atención multidisciplinaria como cursos y campañas de acercamiento con la ciudadanía en el marco de las Caravanas Itinerantes por la Justicia Social, así como acciones de defensoría y patrocinio a la ciudadanía.

### 5.2 Sistema Penitenciario

El Estado de México tiene la mayor cantidad de personas privadas de la libertad (PPL) a nivel nacional, por lo ello es fundamental garantizar una estancia y reinserción social basada en derechos humanos, educación de calidad, trabajo y actividades que promuevan la convivencia es fundamental para disminuir los índices de reincidencia delictiva una vez que cumplan con su sentencia.

Al cierre del año 2023 se registraron un total de 35 mil 141 personas privadas de la libertad en los 21 Centros Penitenciarios y de Reinserción Social, 32 mil 894 hombres y 2 mil 247 mujeres, de las cuales 8 mil 366 personas son procesadas y 26 mil 775 sentenciadas, asimismo, 33 mil 794 corresponden al fuero común y mil 347 al fuero federal. Cabe destacar, que aproximadamente el 72.46% de la población total está concentrada en solo cinco Centros Penitenciarios y de Reinserción Social.

Es menester señalar que las instalaciones penitenciarias son insuficientes y algunas tienen más de 300 años de antigüedad, lo que dificulta cualquier intento de expansión o mejora. Además, la infraestructura de seguridad penitenciaria, como los equipos de protección, radiocomunicación, tecnología y vehículos son limitados para hacer frente a la sobrepoblación, misma que en los últimos cuatro años ha sido superior al 142%. Es importante mencionar que en el periodo de 2021 a 2023, se incrementaron 551 espacios cama en el Sistema Penitenciario de la entidad, los cuales no han sido suficientes para atender el sobrecupo.

<sup>8</sup> <https://idp.edomex.gob.mx/node/18>

<sup>9</sup> Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México.

**Tabla 12. Capacidad espacios cama**

Año	Camas útiles	Personas privadas de la libertad	Porcentaje de sobrepoblación
2020	14,007	32,575	132.56%
2021	13,866	33,882	144.35%
2022	13,866	34,597	149.51%
2023	14,417	35,141	143.75%

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México (2024).

Lo anterior evidencia la necesidad de fortalecer la seguridad en las instituciones penitenciarias para garantizar un entorno seguro para las personas privadas de la libertad, los visitantes y el personal, a través del aprovechamiento de la tecnología y el aumento del personal de custodia penitenciaria con perfiles idóneos, respaldados por un sistema de carrera, mejorar las condiciones laborales y salarios justos.

Por otra parte, ante una sobrepoblación carcelaria y la falta de personal, es importante optimizar el área de monitoreo en las instituciones penitenciarias para fortalecer la comunicación y coordinación entre el personal de custodia, de seguridad y el C5; así como la implementación de sistemas tecnológicos avanzados y la generación de inteligencia penitenciaria.

Aunado a lo anterior, la escasez de personal especializado para la reinserción y seguridad constituye un impedimento para proporcionar servicios penitenciarios eficaces y asegurar una custodia idónea. Por consiguiente, es necesario mejorar las condiciones del Sistema Penitenciario bajo un enfoque integral y humanitario, que garantice el cumplimiento del precepto constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Esta situación implica el reclutamiento de más integrantes, capacidades, profesionalización y capacitaciones para cumplir con las necesidades de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social, así como garantizar la cobertura de todas las personas privadas de la libertad.

La nueva política de reinserción social tiene como objetivo central mejorar las condiciones de vida de las personas privadas de libertad y dignificar su estancia en las instituciones penitenciarias, lo que se logrará mediante programas integrales que aborden aspectos fundamentales como la educación, capacitación laboral, trabajo, salud, deporte y apoyo psicológico, diseñados para mejorar las habilidades y autoestima de los internos, facilitando así su efectiva reinserción en la sociedad, además, se priorizará la colaboración estrecha con el Poder Judicial para asegurar el cumplimiento de los procedimientos judiciales en todas las etapas del proceso penal.

**Tabla 13. Ingresos y egresos de personas privadas de la libertad por año**

Año	Ingresos	Egresos
2019	11,928	11,259
2020	11,189	8,772
2021	11,314	8,961
2022	13,488	11,503
2023	14,506	13,392

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México (2024).

Durante el año 2023, en el Estado de México egresaron de los penales un total de 13 mil 392 personas, mismas que se reincorporaron a la sociedad y cumplieron su sentencia, sin embargo, año con año, los ingresos a los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social tienen un incremento aproximadamente de entre 10% al 15%, situación que preocupa a las autoridades debido a la limitante infraestructura, por lo que será medular la mejora e incremento de los espacios con los que ya se cuenta en la entidad.

Es importante mencionar el fortalecimiento de la coordinación con otras autoridades para mitigar los efectos de la sobrepoblación, incluyendo traslados a Centros Federales de Reinserción Social (CEFERESOS), para aquellas personas privadas de la libertad que requieran medidas especiales de seguridad, con el fin de mantener la gobernabilidad y seguridad en las instituciones penitenciarias.

Bajo el enfoque de que el Sistema Penitenciario es responsable de asegurar una reinserción efectiva de quienes han cometido delitos, es un tema prioritario fortalecer el programa postpenal, con el objeto de disminuir la reincidencia delictiva, esto implica incorporar a las personas con algún beneficio de libertad y externadas en un ambiente que fomente su reintegración social y evite su reincidencia, contribuyendo así a su bienestar individual, familiar, comunitario y social.

Por otro lado, el incremento del 2.5% en la población de mujeres privadas de la libertad en el país, en comparación con el año 2022, según datos del Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional 2023, destaca la necesidad de prestar especial atención a este grupo y a otros grupos vulnerables, como los menores que viven con ellas en prisión. En el Estado de México, de 2020 a 2023, se ha presentado un aumento de 13.88% de ingresos de mujeres al Sistema Penitenciario al pasar de mil 973 a 2 mil 247 y, en el último año, este sector cometió 4 mil 278 delitos del fuero común y 374 del fuero federal, entre los ilícitos por los cuales están recluidas destacan: el robo simple (1,431), de vehículos (751), a casa habitación (447), homicidio (492), secuestro extorsivo (582), extorsión cometida vía telefónica o medio de comunicación electrónico (206), suministro de narcóticos (151), portación de armas ilícitas (64), delincuencia organizada (53), privación de la libertad (33), violación simple (55), trata de personas con fines de trabajo (35), feminicidio (14), entre otros.

**Tabla 14. Mujeres privadas de la libertad**

Año	Mujeres privadas de la libertad
2020	1,973
2021	2,135
2022	2,171
2023	2,247

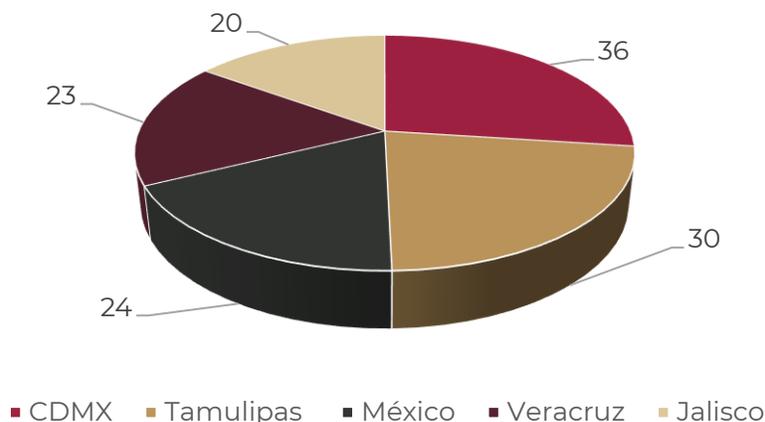
Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México (2024).

Ante las condiciones de desigualdad de las mujeres privadas de la libertad frente a los hombres, debido a los obstáculos que afrontan en la reinserción social y su integración a la sociedad, es necesario crear acciones que les permita tener mayores oportunidades para su desarrollo y reinserción.

Del mismo modo, es fundamental garantizar el interés superior de la niñez y su sano desarrollo dentro del entorno penitenciario, mediante la creación de espacios que faciliten un ambiente propicio para su crecimiento físico, emocional y educativo a través de la participación activa de instituciones y organismos públicos, privados y sociales comprometidos con el desarrollo, asistencia y protección. Este esfuerzo busca fomentar la inclusión y el bienestar de todos los individuos, sin importar su situación jurídica.

De acuerdo con datos del Censo del Sistema Penitenciario Federal 2023, en el 2022, el Estado de México fue la tercera entidad a nivel federal con un mayor número de menores de seis años que permanecen con sus madres en algún Centro Penitenciario, reportando un total de 24, cifra que a pesar de parecer poco, significa un gran reto por parte de las autoridades para garantizar espacios dignos y seguros, tanto para ellos, como para sus madres.

**Gráfica 13. Menores de seis años que permanecieron con sus madres privadas de la libertad/ internadas en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social y centros especializados, según entidad federativa, 2022**



Fuente: COPLADEM (2024), con información del Censo del Sistema Penitenciario Federal 2023.

En materia de atención a menores sujetos a medidas privativas y no privativas de la libertad, el Sistema Penitenciario cuenta con un Centro de Internamiento para Adolescentes y la coordinación de 24 Preceptorías Juveniles de Reinserción y Reintegración Social. Al cierre del 2023, se contaba con 184 personas con alguna medida cautelar de prisión preventiva y de internamiento, 173 hombres y 11 mujeres.

Para lograr esto, es necesario fortalecer los programas destinados a detectar y atender los factores de riesgo social en los adolescentes, ofreciendo actividades artísticas, deportivas, culturales, recreativas y académicas que promuevan su desarrollo integral. Además, es importante canalizar a los jóvenes a instituciones de salud cuando sea necesario y facilitar su integración al entorno escolar. Establecer alternativas de entretenimiento y socialización también es fundamental para ofrecer a los adolescentes oportunidades positivas para su desarrollo.

Para mejorar la eficacia en la vigilancia de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso a personas imputadas y a personas adolescentes, es necesario armonizar la Ley de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso en el Estado de México y su Reglamento con el Código Nacional de Procedimientos Penales, así como regular el proceso aplicado en materia de adolescentes, de conformidad con la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

**Objetivo**

- 5. Garantizar el derecho humano de los mexiquenses de acceder a la justicia, a través de elevar la eficacia y eficiencia de los sistemas encargados de su procuración e impartición.

**Estrategia**

- 5.1. Resolver problemas de la comunidad por medio de la justicia cívica, así como coadyuvar en el acceso a la justicia de las víctimas del delito y violencia de género.

Líneas de Acción	Metas
5.1.1. Promover la resolución oportuna de las infracciones administrativas y conflictos comunitarios a través de la justicia cívica.	5.1.1.1. Brindar asesoría temprana y orientación a condóminos sobre resolución de conflictos con base en la Ley y los mecanismos alternativos de solución de controversias.  5.1.1.2. Implementar mecanismos alternativos de solución de controversias para la resolución de problemas derivados de la convivencia social en la vida diaria de las personas.
5.1.2. Garantizar la protección de las víctimas de violencia y violencia de género, con servicios de apoyo y protocolos adecuados.	5.1.2.1. Establecer mecanismos transversales que permitan prevenir, atender y disminuir la violencia por razones de género, en coordinación con las dependencias de los tres órdenes de gobierno y el sector privado. 5.1.2.2. Canalizar a las víctimas y familiares a una atención integral. 5.1.2.3. Capacitar y sensibilizar a las y los elementos de la Secretaría de Seguridad en lenguaje incluyente y no sexista, además del ejercicio de masculinidades inclusivas y libres de violencia que permitan la institucionalización de la perspectiva de género. 5.1.2.4. Otorgar medidas de ayuda, asistencia y reparación integral a través del Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.
5.1.3. Promover medidas de seguridad y acompañamiento a víctimas del delito de violencia de género; brindándoles atención médica, psicológica, jurídica o de trabajo social, en el ámbito de las atribuciones correspondientes.	5.1.3.1. Dar seguimiento a la Política de Seguridad, sobre las estrategias y acciones implementadas en materia de seguridad pública, prevención del delito y reinserción social, privilegiando la atención a víctimas del delito de violencia de género.

Líneas de Acción	Metas
5.1.4. Implementar jornadas itinerantes que permiten reducir la marginación jurídica y garanticen el acceso a la justicia en el Estado de México.	5.1.4.1. Combatir la marginación jurídica por medio de la justicia cívica de forma itinerante.
	5.1.4.2. Acercar módulos itinerantes en los conjuntos habitacionales para brindar asesoría en materia condominal.
	5.1.4.3. Atender las peticiones de la población mexiquense para otorgar el patrocinio gratuito en materia civil, familiar y mercantil.
	5.1.4.4. Brindar atención inmediata a la víctima por parte de los supervisores de medidas cautelares y condiciones de la suspensión condicional del proceso, a fin de que la víctima se sienta segura de que sus derechos no serán violentados.

**Estrategia**

5.2. Fortalecer las capacidades de la Comisión de Búsqueda de Personas y de la Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos.

Líneas de Acción	Metas
5.2.1. Impulsar y fortalecer las acciones de la Comisión de Búsqueda de Personas y de la Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos.	5.2.1.1. Realizar acciones de búsqueda de campo en cualquier lugar donde la información disponible indique que la persona desaparecida puede ser localizada.
	5.2.1.2. Realizar acciones de búsqueda de gabinete a través de plataformas, bases de datos y fuentes digitales abiertas, que contribuyan a la localización de personas desaparecidas.
	5.2.1.3. Generar y actualizar mapas de zonas de riesgo para personas defensoras de derechos humanos y periodistas que permitan trazar estrategias de prevención.
	5.2.1.4. Atender casos de agresiones a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.
5.2.2. Brindar a víctimas y familiares medidas de protección y certeza jurídica, mediante reformas jurídicas pertinentes y coordinación entre los Poderes del Estado de México y los tres órdenes de gobierno.	5.2.2.1. Extender medidas de protección a familiares o víctimas secundarias que se encuentren en riesgo o sufran amenazas potenciales a la vida, libertad o integridad, entre otros derechos.
	5.2.2.2. Elaborar y solicitar la publicación de los documentos normativos que rigen a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.
	5.2.2.3. Incorporar a las personas peticionarias al Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos.
5.2.3. Impulsar en coordinación con órdenes de gobierno e instituciones involucradas, acciones coordinadas para la búsqueda de víctimas de desaparición, apoyando a sus familiares en materia de seguridad, atención jurídica y psicológica.	5.2.3.1. Implementar medidas urgentes de protección tales como evacuación, reubicación temporal de las personas beneficiarias y de ser necesario sus familias, asignación de personal de cuerpos de seguridad, protección de bienes muebles e inmuebles de la persona beneficiaria y las demás que se requieran para salvaguardar la vida e integridad.
	5.2.3.2. Asesorar y acompañar a las personas peticionarias para la presentación de quejas y denuncias por agresiones, ante las autoridades competentes.
	5.2.3.3. Capacitar y sensibilizar a los elementos de seguridad del ámbito municipal y estatal en materia de derechos humanos de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, focalizando las funciones que realizan.
5.2.4. Crear un sistema de información de personas desaparecidas, de actualización permanente y difusión en sectores prioritarios.	5.2.4.1. Realizar campañas de difusión de los derechos de las víctimas y de los servicios que presta la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
	5.2.4.2. Registrar en la base de datos los reportes de personas desaparecidas.
	5.2.4.3. Difundir a través de pláticas a servidoras y servidores públicos los ámbitos local y municipal, las funciones del

Líneas de Acción	Metas
	Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos en el Estado de México.
	5.2.4.4. Actualizar los registros del Sistema de Información de Personas Desaparecidas.
5.2.5. Poner en marcha proyectos de reconciliación, atención a víctimas y construcción de paz en municipios con mayores índices de violencia homicida, en colaboración con las Organizaciones Sociales, Civiles y No Gubernamentales (OSCNGs)	5.2.5.1. Impartir conferencias y pláticas sobre prevención de las violencias.
	5.2.5.2. Diseñar e implementar campañas de difusión sobre el derecho a la libertad de expresión y el periodismo libre para la construcción de una sociedad democrática.
	5.2.5.3. Diseñar e implementar campañas publicitarias sobre el Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México.

**Estrategia**

5.3. Impulsar y promover el respeto, la defensa y protección de los derechos humanos, la equidad de género, la cultura de la paz, así como los medios alternos de solución de controversias y los programas de atención de víctimas y ofendidos del delito.

Líneas de Acción	Metas
5.3.1. Promover y robustecer la mediación y conciliación en todos los ámbitos jurisdiccionales y administrativos.	5.3.1.1. Atender las solicitudes y peticiones para otorgar la defensa en materia civil, familiar, mercantil, responsabilidades administrativas, penal y otras.
	5.3.1.2. Difundir los servicios a través de la página web del Instituto de la Defensoría Pública y redes sociales.
5.3.2. Promover la resolución oportuna de las infracciones administrativas y conflictos comunitarios, atendiendo los principios de la Justicia Cívica, a fin de prevenir el escalamiento de la violencia.	5.3.2.1. Acercar servicios de orientación y asesoría jurídica en materia condominal a través del registro de consultas y solicitudes de atención.
5.3.3. Implementar mecanismos de justicia itinerante, que acerquen la cobertura a todas las regiones del Estado de México, especialmente a zonas vulnerables y alejadas de los principales centros de impartición de justicia.	5.3.3.1. Alcanzar una cobertura geográfica de los 125 municipios del estado para combatir la marginación jurídica.
	5.3.3.2. Establecer módulos itinerantes en los conjuntos habitacionales para brindar asesoría especializada en material condominal.
	5.3.3.3. Brindar capacitaciones en material de régimen condominal.
	5.3.3.4. Impartir foros en materia de régimen condominal.
5.3.4. Rechazar la tortura, las detenciones arbitrarias, la criminalización de la pobreza, los abusos estructurales y la impunidad que han caracterizado al sistema de procuración y administración de justicia del estado.	5.3.4.1. Contar con personas defensoras públicas intérpretes o traductores de lenguas indígenas (Mazahua, Otomí y Tlahuica).
	5.3.4.2. Brindar asesoría jurídica gratuita en comunidades indígenas.
	5.3.4.3. Impartir pláticas en los centros educativos de nivel básico y medio superior relacionadas con la justicia para adolescentes.
5.3.5. Asegurar que la actuación de los integrantes del personal de Justicia se fundamente en la garantía de los derechos humanos.	5.3.5.1. Firmar Convenios con diversas instituciones para la impartición de cursos a los servidores públicos del Instituto de la Defensoría Pública.
5.3.6. Revisar permanente las carpetas inconclusas, así como apoyar a familiares a través de audiencias y reuniones.	5.3.6.1. Revisar gratuita y exhaustivamente los casos de las personas privadas injustamente de su libertad.

Líneas de Acción	Metas
	5.3.6.2. Representar legalmente en el Juicio de Amparo a las personas que solicitan la representación judicial en el juicio de garantías, de acuerdo con la materia específica.
	5.3.6.3. Realizar el análisis jurídico de los casos donde sea procedente solicitar amnistía, con base en lo establecido en la Ley de Amnistía del Estado de México.

**Objetivo:**

6. Fortalecer, modernizar y humanizar el Sistema Penitenciario Estatal.

**Estrategia**

6.1. Establecer estrategias para una reinserción social efectiva.

Líneas de Acción	Metas
6.1.1. Fortalecer los programas de trabajo, capacitación laboral, educación, salud y deporte, para la efectiva reinserción social, a través de la profesionalización del personal técnico y suscripción de convenios de colaboración.	6.1.1.1. Promover la profesionalización del personal técnico mediante la implementación de programas de capacitación y especialización, a través de la suscripción de convenios de participación, concertación y colaboración con instituciones públicas y privadas.
	6.1.1.2. Impulsar la capacitación al personal de custodia por medio de los programas a distancia promovidos por la Academia Nacional de Administración Penitenciaria (ANAP), así como por los bimodales implementados por autoridades de Prevención y Readaptación Social del gobierno federal.
	6.1.1.3. Implementar un proceso de capacitación continua y certificación para el personal encargado de ofrecer servicios de mediación penitenciaria.
	6.1.1.4. Impulsar la firma de convenios con instituciones públicas y privadas para reclutar graduados universitarios con el perfil académico adecuado para desempeñarse en las áreas técnicas de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social.
6.1.2. Establecer módulos de servicios post penales con el objeto de dar atención y seguimiento e incorporar a las personas externadas en un ambiente que evite su reincidencia.	6.1.2.1. Optimizar el servicio mediante el establecimiento de módulos de atención para ofrecer seguimiento postpenitenciario integral a las personas con beneficio de libertad, externadas, y sus familiares, a través de mecanismos de apoyo que faciliten su reinserción social y aseguren acceso a estos servicios, incluyendo al personal especializado y el equipamiento necesario para su funcionamiento.
	6.1.2.2. Proporcionar servicios de orientación, asistencia y asesoría a las personas liberadas y externadas para incorporarse a una vida productiva, mediante la coordinación y participación de las autoridades correspondientes, organismos públicos, privados y de la sociedad civil.
	6.1.2.3. Organizar jornadas de orientación en colaboración con las autoridades corresponsables y empresas para orientar a las personas liberadas y externadas, así como a sus familiares, sobre los programas de empleo y el fomento al autoempleo.
6.1.3. Implementar mecanismos de reinserción social basados en derechos humanos, educación, respeto, deporte, trabajo y perspectiva de género.	6.1.3.1. Mejorar y fortalecer los talleres de concientización sobre derechos humanos, desarrollo humano y perspectiva de género dirigidos a las personas en internamiento.
	6.1.3.2. Impulsar la participación de la población interna en actividades laborales, de capacitación, salud, educativas, deportivas, recreativas y culturales, con el objetivo de mejorar su proceso de reinserción social.
	6.1.3.3. Impulsar la firma de convenios y acuerdos de colaboración con instituciones y organismos públicos, privados y sociales para

Líneas de Acción	Metas
	promover la provisión de apoyos para la asistencia de la población vulnerable y mejorar las condiciones de las personas en internamiento.
	6.1.3.4. Mejorar, dar mantenimiento e incrementar la infraestructura penitenciaria, con el propósito de garantizar entornos dignos y seguros, especialmente para mujeres con hijos.
6.1.4. Fortalecer el tratamiento integral de las personas en internamiento para contribuir en la reintegración a su núcleo familiar y social.	6.1.4.1. Mejorar la atención a la población en situación de abandono y a grupos vulnerables, marginados y discriminados, incluyendo infantes que conviven con sus madres privadas de libertad, personas con discapacidad y aquellas con padecimientos crónico-degenerativos.
	6.1.4.2. Fortalecer los servicios penitenciarios mediante la implementación de programas de orientación, prevención y tratamiento, centrados en la salud mental y las adicciones de las personas en internamiento.
	6.1.4.3. Crear programas de educación complementaria para las personas en internamiento, los cuales incluirán clases de refuerzo académico y formación técnica.
	6.1.4.4. Intensificar las acciones de orientación y apoyo dirigidas a los familiares de las personas privadas de la libertad, con el objetivo de fortalecer los lazos de los internos y su entorno familiar.
	6.1.4.5. Gestionar servicios de asistencia social, con la participación activa de autoridades correspondientes en el proceso de reinserción, así como la colaboración con asociaciones civiles.

**Estrategia**

6.2. Fortalecer la infraestructura de las instituciones penitenciarias, la seguridad de las personas privadas de la libertad y de visitantes de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social, así como la inteligencia penitenciaria.

Líneas de Acción	Metas
6.2.1. Impulsar el fortalecimiento de la infraestructura penitenciaria, promoviendo la ampliación de la capacidad instalada o la creación de nuevos espacios, a fin de disminuir la sobrepoblación y contar con espacios dignos y seguros para las personas privadas de la libertad.	6.2.1.1. Fortalecer la infraestructura del Sistema Penitenciario, a través de su mejoramiento, ampliación o creación con el fin de contribuir a una mejor reinserción social y a la dignificación del internamiento de las personas privadas de la libertad.
	6.2.1.2. Gestionar recursos financieros para la construcción de dormitorios con la finalidad de ampliar la capacidad instalada en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social en los que se considere prioritario, incluyendo al personal especializado y el equipamiento necesario para su funcionamiento.
	6.2.1.3. Fortalecer la coordinación con Prevención y Reinserción Social del gobierno federal para llevar a cabo traslados a Centros Federales de Reinserción Social (CEFERESOS) de personas privadas de la libertad que requieran medidas especiales de seguridad.
6.2.2. Fortalecer la seguridad de las personas privadas de la libertad, visitantes y personal de custodia en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social, a través de la instrumentación de operativos institucionales y coordinados.	6.2.2.1. Realizar inspecciones a los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social del estado, con motivo de las quejas y denuncias presentadas ante la Unidad de Asuntos Internos, a fin de evitar actos fuera de la ley.
	6.2.2.2. Reforzar las revisiones al interior de las instituciones penitenciarias, a través de operativos de seguridad, con el objeto de mantener una adecuada operación.
	6.2.2.3. Desarrollar un atlas de detección de puntos vulnerables para cada una de las instituciones penitenciarias, con el propósito de reforzar la seguridad, tanto dentro, como fuera de estas instalaciones.

Líneas de Acción	Metas
	6.2.2.4. Implementar un programa de capacitación y actualización para el personal de custodia penitenciaria, que incluya simulacros de Protocolos de Actuación atención a los Procedimientos Sistemáticos de Operación (PSO) y consignas.
6.2.3. Impulsar el incremento del estado de fuerza penitenciaria con un mejor salario y equipamiento.	6.2.3.1. Implementar en coordinación con la Universidad Mexiquense de Seguridad un programa específico de capacitación diseñado para el desarrollo de funciones y atribuciones del personal de custodia penitenciaria.
	6.2.3.2. Incrementar el estado de fuerza de custodia penitenciaria e impulsar mejoras en su salario, capacitación y equipamiento, así como ascensos y reconocimientos.
6.2.4. Fortalecer los procesos de inteligencia penitenciaria y aprovechar la tecnología para mantener el orden, paz y gobernabilidad de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social.	6.2.4.1. Consolidar la seguridad, protección y gestión de la información generada en el interior de cada institución penitenciaria, mediante el fortalecimiento de la infraestructura de la red y los medios de comunicación.
	6.2.4.2. Fortalecer el área de monitoreo penitenciario para una comunicación y coordinación más efectivas, mediante el impulso de sistemas tecnológicos avanzados, lo que permitirá una respuesta inmediata por parte del personal de custodia y seguridad ante posibles incidencias.
	6.2.4.3. Incrementar la tecnología para mantener la seguridad en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social.
	6.2.4.4. Proveer capacitación constante en los sistemas de información a los elementos de seguridad penitenciaria.
6.2.5. Fortalecer la coordinación con los Jueces de Ejecución Penal para mejorar la eficacia en el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada.	6.2.5.1. Informar a los jueces la situación jurídica de las personas privadas de la libertad y el cumplimiento de su plan de actividades, a fin de que se valore si cumple con los requisitos establecidos por la Ley Nacional de Ejecución Penal para el otorgamiento de beneficios.
	6.2.5.2. Dar seguimiento a las personas que tienen beneficios de libertad condicionada por medio del Sistema de Localización y Rastreo (Brazaletes).

**Estrategia**

6.3. Evaluar los riesgos y fortalecer la vigilancia y ejecución de medidas cautelares.

Líneas de Acción	Metas
6.3.1. Fortalecer los mecanismos de vinculación interinstitucional, a fin de lograr acuerdos que permitan mejorar la eficacia en la vigilancia y seguimiento de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso a personas imputadas y personas adolescentes.	6.3.1.1. Eficientizar la vigilancia de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso de personas imputadas y de personas adolescentes a través de mesas de trabajo con las instituciones que integran el Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal del Estado de México.
	6.3.1.2. Fortalecer el vínculo interinstitucional y las líneas de comunicación con los tres órdenes de gobierno e instituciones con colaboración en materia de medidas cautelares.
	6.3.1.3. Armonizar la Ley de Vigilancia de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso en el Estado de México con el Código Nacional de Procedimientos Penales.

6.3.2. Impulsar la suficiencia tecnológica, mediante la renovación y modernización de equipos e infraestructura, sistemas informáticos y de conectividad.	6.3.2.1. Modernizar y sistematizar los procesos de las instituciones policiales con herramientas tecnológicas que mejoren la productividad.
	6.3.2.2. Impulsar la renovación del equipo tecnológico para la vigilancia de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso.
	6.3.2.3. Capacitar por medio de cursos en el manejo de los sistemas informáticos al personal que realiza vigilancia de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso.

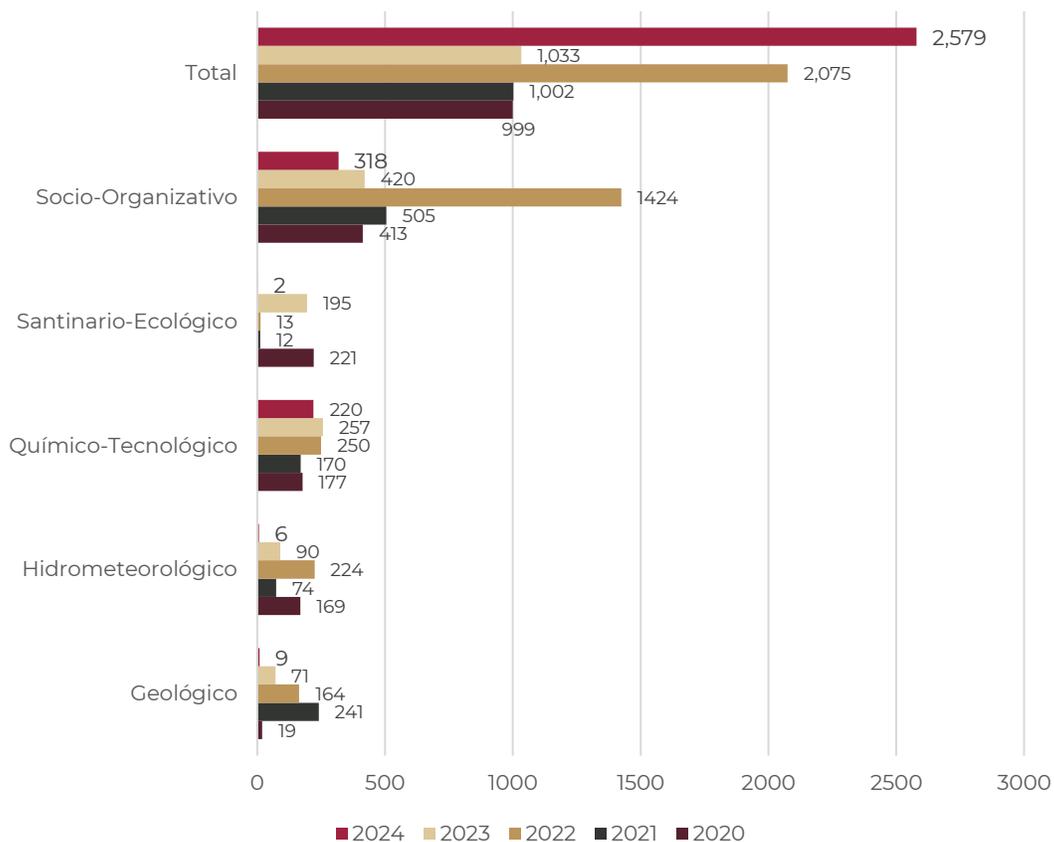
## 6. Sistema de Protección Civil Estatal y Pirotecnia

El Estado de México se caracteriza por sus zonas geográficas, topografía, clima, recursos naturales, biodiversidad e infraestructura, lo que lo hace propenso a la existencia de fenómenos naturales o antropogénicos, los cuales, debido a la gran densidad poblacional del territorio estatal, empeoran en comunidades con marginación social alta y muy alta.

Se han clasificado dos grupos de fenómenos perturbadores: los Naturales (Geológicos e Hidrometeorológicos) y los Antropogénicos (Químico Tecnológicos, Sanitario-Ecológicos y Socio-organizativos), considerando que los primeros pueden ser agravados por la acción humana, como la construcción de viviendas en zonas de riesgo, deforestación, incendios forestales, mala planeación urbana y cambios del uso de suelo en espacios necesarios para la captación de agua de lluvia, entre otros.

Los fenómenos perturbadores que se presentan con mayor frecuencia en el territorio estatal son los antropogénicos (explosiones por pirotecnia, fugas y derrames de hidrocarburos, incendios forestales e industriales, así como contaminación), seguido de los hidrometeorológicos (inundaciones, granizo, flujos de agua, bajas temperaturas, ondas de calor y sequías) y por último, los geológicos (hundimientos, deslizamiento de laderas, fallas geológicas, sismos, y vulcanismo), pudiendo afectar el desarrollo social y económico de la población.

**Gráfica 14. Fenómenos perturbadores en el Estado de México-2020-2024**



Fuente: COPLADEM (2024), con datos de Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo.

Por lo anterior, es necesario reducir los índices de vulnerabilidad de la población, proporcionando información oportuna para favorecer la toma de decisiones, así como generar elementos coparticipativos entre el gobierno estatal y los gobiernos locales, para la actualización de los Atlas de Riesgos Municipales y su integración en el Atlas de Riesgos Estatal. Además, es necesario aumentar la cantidad de profesionalización y capacitación en los servidores públicos, así como la estandarización de los Programas Especiales de Protección Civil por regiones y municipios, con el fin de prevenir y atender emergencias, desastres y recuperar y reconstruir las comunidades expuestas, sin dejar de generar el conocimiento durante cada una de esas etapas, propiciando comunidades y autoridades resilientes.

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021 del INEGI, de los 246 servidores públicos registrados en la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, el 76.8% se dedicaba a labores administrativas y de apoyo, mientras que solo el 23.2% participaba en actividades de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, lo que deja en evidencia la necesidad de incrementar el número de personal de búsqueda y rescate, así como su equipamiento y capacitación.

De manera paralela, se deben fortalecer los Sistemas de Alertamiento Temprano que, en conjunto con los protocolos de auxilio y asistencia a la población, permiten implementar no solo una respuesta oportuna y adecuada, sin integral, en cuanto a las acciones de atención, recuperación, reconstrucción y mejora de los servicios.

Para lograr lo anterior, es necesario realizar acciones permanentes para la identificación de riesgos, el autocuidado y la autoprotección, con énfasis en niñas y niños, adultos mayores, la población que presenta alguna discapacidad y marginación social.

**6.1 Pirotecnia**

En materia de pirotecnia, el Estado de México se distingue a nivel nacional por su diversidad de tradiciones, las cuales constituyen un importante atractivo turístico que impulsa el desarrollo económico estatal. Entre estas, destaca el uso de la pirotecnia, actividad que realizan miles de familias distribuidas en 57 municipios de la entidad. Por ello, garantizar la seguridad en el manejo de artificios pirotécnicos es una de las tareas más significativas de esta administración.

A pesar del importante desarrollo económico que la pirotecnia representa para el Estado de México, las autoridades enfrentan un equipamiento obsoleto e insuficiente para su funcionamiento, así como la falta de personal operativo y el desconocimiento de la ciudadanía de sus funciones, como es el caso del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI).

**Tabla 15. Accidentes pirotécnicos reportados al IMEPI por año**

Municipio	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Tultepec	9		5	6	11	11	7	3
Almoloya de Juárez	7	13	4	1	2	1	3	2
Toluca	3							2
Zumpango	3	3	2	3	3	3	2	1
Acambay	2		1					
Amecameca				1				
Chalco	2							
Chalma			1					
Chimalhuacán			1	1				
Coatepec Harinas							1	
Melchor Ocampo	2	2					1	
Atlautla		1						
Atlacomulco								1
Amecameca	1							
Axapusco					1			
Ecatepec de Morelos	1							
El Oro								1
Huixquilucan				1		1		
Hueypoxtla							1	
Ixtlahuaca		1						
Jaltenco	1							
Jilotepec	1							1
Nextlalpan	1							
Melchor Ocampo					2			
Metepec							1	
Ozumba		1					1	

Otumba	1	1						
San Martín de las Pirámides					1			
San José del Rincón								1
Temascalcingo	1							
Teoloyucan	1						1	
Texcaltitlán			1					
Texcoco		2						
Tlanguistenco					1			
Tultitlán	1							
Valle de Bravo	1							
Villa del Carbón		1						
Villa Victoria	1						1	
Xonacatlán							1	
Zinacantepec	1		1			1		1
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>25</b>	<b>16</b>	<b>13</b>	<b>21</b>	<b>17</b>	<b>20</b>	<b>13</b>

Fuente: COPLADEM (2024), con información del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.

A pesar de que en los últimos años se ha presentado una reducción de los incidentes en polvorines y establecimientos comerciales, de acuerdo con información del IMEPI, se requiere incrementar el trabajo coordinado entre autoridades federales, estatales y municipales para combatir la ilegalidad y fortalecer las medidas de seguridad, en los procesos de producción, manejo y distribución.

Asimismo, es necesario duplicar esfuerzos para impulsar la implementación de medidas preventivas en los centros de comercialización y distribución, especialmente en los mercados más grandes de pirotecnia, como el de San Pablito y la zona de pirotecnia en Tultepec, así como en Chimalhuacán y Zumpango.

Para tal efecto, es fundamental la difusión del conocimiento sobre medidas preventivas y de seguridad en el manejo de la pirotecnia. Estas actividades benefician no solo al sector en la elaboración, almacenamiento y distribución de materiales, sino también a la población en general, particularmente en escuelas de nivel básico, así como en estaciones de bomberos, policía y de protección civil. También, resulta indispensable capacitar a los municipios que se enfrentan a desafíos, como el desconocimiento para establecer perímetros de seguridad, al bajo número de denuncias respecto de lugares dedicados a la fabricación y comercialización clandestina de pirotecnia y a la importancia de incrementar los procesos de destrucción de material pirotécnico que ha sido decomisado.

**Objetivo**

- 7. Contar con un Sistema de Protección Civil resiliente y adaptado a las necesidades de la comunidad, capaz de enfrentar los riesgos derivados de la ocurrencia de fenómenos perturbadores, minimizar sus efectos y acelerar la recuperación de la normalidad.

**Estrategia**

- 7.1. Mitigar el impacto de fenómenos perturbadores protegiendo a la población a través de acciones coordinadas de prevención.

Líneas de Acción	Metas
7.1.1. Promover la elaboración y actualización de los programas Internos de Protección Civil de todas las instituciones estatales, así como de los municipios con la perspectiva de la Gestión Integral de Riesgo de desastres.	7.1.1.1. Promover en las dependencias estatales y los municipios la elaboración de Programas Internos de Protección Civil, mediante asesorías al personal responsable.
	7.1.1.2. Incentivar y revisar programas específicos, evaluaciones técnicas de impacto y análisis de vulnerabilidad y riesgo, así como de opiniones técnicas de riesgo en el sector privado.
	7.1.1.3. Promover la integración de los Programas Internos y Específicos en el Atlas Estatal de Riesgos.

Líneas de Acción	Metas
7.1.2. Asesorar a la población en general y capacitar a la población infantil y juvenil para que conozca los procedimientos de actuación antes, durante y después de los fenómenos perturbadores.	7.1.2.1. Impartir cursos a la población en general, con énfasis en la población infantil y juvenil, para que conozcan los protocolos de actuación antes, durante y después de la presencia de un fenómeno perturbador.
	7.1.2.2. Capacitar al sector público y privado involucrados en protección civil y gestión integral del riesgo.
	7.1.2.3. Capacitar al personal directivo de instalaciones estratégicas básicas (salud, movilidad y servicios básicos) para garantizar la continuidad de operaciones ante el impacto de algún fenómeno perturbador.
7.1.3. Fomentar una cultura integral de protección civil.	7.1.3.1. Difundir la cultura de la Gestión Integral del Riesgo por medio de campañas de medios y redes sociales.
	7.1.3.2. Coadyuvar en la promoción de la Gestión Integral de Riesgos en todos los tipos y niveles del Sistema Educativo.
	7.1.3.3. Fortalecer la difusión de programas especiales por región contemplando la vulnerabilidad y los fenómenos perturbadores presentes en el territorio.
	7.1.3.4. Realizar reuniones con autoridades de los tres niveles de gobierno, y los sectores privado y social, para fortalecer la Gestión Integral de Riesgos y el Sistema Nacional de Protección Civil.
7.1.4. Establecer disposiciones generales de prevención, mitigación, auxilio y recuperación ante fenómenos perturbadores para salvaguardar la vida e integridad de las personas.	7.1.4.1. Impulsar y actualizar las disposiciones para la elaboración de programas internos y específicos de protección civil municipales.
	7.1.4.2. Establecer las directrices para diseñar e impartir capacitaciones en materia de protección civil para profesionalizar a los servidores públicos.
7.1.5. Fortalecer el seguimiento de fenómenos geológicos y meteorológicos para la toma de decisiones a través de nuevas tecnologías.	7.1.5.1. Recabar y homologar la información recibida de los incidentes ocurridos en el territorio del Estado de México para integrar la base de datos estatal y el Atlas de Riesgos.
	7.1.5.2. Identificar, estudiar y actualizar las zonas de riesgo, mediante cartografía digital (Atlas de Riesgos).
	7.1.5.3. Coordinar con el CENAPRED (Centro Nacional de Prevención de Desastres) las acciones a seguir en caso de algún posible desastre natural.

**Estrategia**

7.2. Dar atención oportuna a emergencias ocurridas en desastres naturales y antropogénicos.

Líneas de Acción	Metas
7.2.1. Actualizar el índice de vulnerabilidad y los Atlas de Riesgo, así como fortalecer el monitoreo de fenómenos geológicos y meteorológicos	7.2.1.1. Promover en los Municipios de la entidad, la creación y actualización permanente de los Atlas Municipales de Riesgos.
	7.2.1.2. Impartir asesorías técnicas al personal de los ayuntamientos, responsable de la elaboración o actualización de los Atlas Municipales de Riesgos.
	7.2.1.3. Promover la realización de estudios de vulnerabilidad en los municipios.
	7.2.1.4. Evaluar los análisis de vulnerabilidad y riesgo en materia de protección civil, elaborados por el sector privado, que permitan conocer los posibles riesgos a los que está expuesta la población.
	7.2.1.5. Monitorear y generar reportes permanentemente sobre la interacción de los fenómenos naturales y su impacto en el territorio mexicano.

Líneas de Acción	Metas
7.2.2. Fortalecer los mecanismos de respuesta y atención en caso de emergencias, como los Centros de Protección Civil, con la finalidad de dar atención inmediata a los efectos de fenómenos naturales o antropogénicos.	7.2.2.1. Coordinar la atención de emergencias en la entidad.
	7.2.2.2. Participar en eventos especiales aplicando las medidas y acciones necesarias para salvaguardar la vida de las personas.
	7.2.2.3. Fortalecer la Plantilla del personal en los Centros Regionales y dotarlo de herramientas, equipos y nuevas tecnologías aplicadas a la atención de emergencias.
7.2.3. Impulsar los programas de Protección Civil para atender y prevenir desastres naturales o incendios forestales, con especial atención al plan de operaciones del Volcán Popocatepetl en los municipios situados en las zonas de alto y medio riesgo.	7.2.3.1. Desarrollar los instrumentos de planeación para prevenir, atender y disminuir situaciones que pongan en riesgo a la población, sus bienes y entorno.
	7.2.3.2. Evaluar los programas especiales de protección civil, aprobando su funcionalidad en cuanto a la prevención, auxilio y recuperación ante un fenómeno perturbador.
	7.2.3.3. Monitorear y generar el reporte correspondiente del nivel de actividad volcánica en la entidad, en coordinación con las autoridades responsables en la materia.
	7.2.3.4. Incentivar y capacitar a los municipios para la elaboración de programas especiales de Protección civil de los Fenómenos naturales con mayor incidencia a nivel municipal.
7.2.4. Instrumentar mecanismos y acciones para la prevención de riesgos en la producción, manejo, almacenamiento y distribución de materiales pirotécnicos.	7.2.4.1. Realizar visitas a talleres y centros de fabricación, almacenamiento y distribución de productos pirotécnicos para detectar situaciones de riesgo.
	7.2.4.2. Desarrollar programas de capacitación integral en pirotecnia, dirigidos a pirotécnicos, usuarios y elementos de seguridad, con el fin de prevenir accidentes y promover un manejo seguro.
	7.2.4.3. Actualizar el Registro Estatal de Pirotecnia para identificar a los residentes del Estado involucrados en esta actividad, promoviendo el cumplimiento de medidas de seguridad y permisos para prevenir accidentes.
7.2.5. Proporcionar atención y auxilio con oportunidad a la población en caso de contingencias de origen natural o antropogénicas.	7.2.5.1. Coordinar la atención dirigida a la población durante una emergencia.
	7.2.5.2. Promover la participación de los municipios para mantener actualizado los recursos materiales y humanos disponibles, destinados a la atención de emergencias, desastres o siniestros.

## Acciones insignia

Acción Insignia	Impacto esperado
<b>Construcción de la paz con más y mejores policías</b>	Eficientizar el servicio de seguridad pública a través del incremento gradual del estado de fuerza policial y la profesionalización de los elementos, conforme a estándares nacionales e internacionales.
<b>Fortalecer el equipamiento para hacer más eficaz la función policial</b>	Dignificar la función policial dotando al personal de la Secretaría de Seguridad de las herramientas tecnológicas y equipamiento para proteger y servir a la población del Estado de México.

Acción Insignia	Impacto esperado
<b>Fortalecimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo del Estado de México</b>	Mejorar los tiempos de atención en materia de seguridad pública, por medio del fortalecimiento de los sistemas de video videovigilancia y centros de despacho de llamadas de emergencia, y de la coordinación con las entidades federativas limítrofes para interconectar los Centros de Mando.
<b>Fortalecer el despliegue policial para un Estado de México seguro</b>	Disminuir la incidencia delictiva del fuero común en el Estado de México, por medio del fortalecimiento de acciones de inteligencia y operativas coordinadas con las Secretarías de la Defensa Nacional y Marina, así como con la Guardia Nacional y Fiscalías Generales de Justicia.
<b>Humanizar el Sistema Penitenciario</b>	Disminuir la sobrepoblación en los centros penitenciarios y de reinserción social y asegurar una estancia digna a las personas privadas de la libertad en el proceso de reinserción, mediante el fortalecimiento, ampliación y rehabilitación de la infraestructura penitenciaria, así como el incremento del estado de fuerza penitenciario y la capacitación del personal técnico y especializado.
<b>Caravanas itinerantes por la justicia social</b>	Brindar certeza jurídica a la población, acercando trámites y servicios relativos al registro civil, defensoría pública, notariales y servicios de escrituración a las y los mexiquenses.
<b>Asesoría y patrocinio jurídico gratuito</b>	Atender a las víctimas y ofendidos del delito de manera gratuita, mediante el patrocinio, que permita a las personas contar con una representación, acompañamiento y defensa jurídica en materia penal, civil, familiar y amparo, cuando tales procedimientos se deriven de la comisión de un hecho delictivo, a fin de proteger y garantizar los derechos de las víctimas y el acceso a la correcta procuración de justicia a las y los mexiquenses que no cuenten con recursos para contratar servicios de un abogado particular.
<b>Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral</b>	Contribuir con medidas de asistencia, ayuda y reparación integral a favor de las víctimas y ofendidos del delito y de violaciones a derechos humanos, a través de apoyos económicos y en especie, atendiendo las necesidades más apremiantes que deriven del hecho victimizante, para restablecer, en la medida de lo posible, las condiciones necesarias para llevar una vida digna, así como favorecer la reconstrucción de su proyecto de vida.
<b>Prevención y protección a periodistas y personas defensoras de los derechos humanos</b>	Promover, proteger y garantizar la vida, integridad, seguridad y libertad de periodistas y las personas defensoras de los derechos humanos, así como fomentar acciones para implementar y operar las medidas de prevención, preventivas, de protección y urgentes de protección de forma integral.
<b>Prevención de riesgos para la protección de la vida y la integridad de las personas</b>	Reducir los riesgos a los que está expuesta la población y formar comunidades resilientes con una capacidad de respuesta óptima para el manejo de la gestión del riesgo de manera conjunta y comprometida con los entes públicos.

## Mecanismos de seguimiento y evaluación

Los Programas Sectoriales 2024-2029 fueron diseñados con una nueva visión de Estado, que aspira a transformar viejas inercias y estructuras en políticas públicas con carácter democrático, cercanas al pueblo y sensibles a la realidad que este vive día con día.

Para lo anterior, el COPLADEM implementará el Tablero de Control del PDEM 2023-2029, como una herramienta de seguimiento y evaluación en tiempo real de los componentes estratégicos del Plan de Desarrollo y sus programas, en función

de las acciones sustantivas que realizan las dependencias y el ejercicio del gasto público para cada ejercicio fiscal. Dicho Tablero:

- Mide el desempeño de las acciones del gobierno y analiza cómo contribuyen a la solución de las problemáticas de la entidad.
- Fortalece la confianza en las instituciones y transparenta la asignación de los recursos públicos.
- Mejora la asignación del gasto público, las políticas, los programas, y el desempeño institucional.
- Mide el grado de contribución de las acciones del gobierno en el cumplimiento de la Agenda 2030.

Es importante mencionar que la valoración de los instrumentos de planeación sectorial se realizará a través del monitoreo en la ejecución, avance y cumplimiento de las *Acciones Insignia* de esta administración, las cuales impulsarán el progreso en la entidad. Estas acciones se vinculan con indicadores estratégicos, a fin de evaluar su impacto en el bienestar de las y los mexiquenses, y, en su caso, reconducirlas para el mejor logro de los objetivos de desarrollo.

De esta forma, se da paso a la consolidación del proceso de planeación para realizar puntualmente el seguimiento de los objetivos del Gobierno del Estado, mediante un presupuesto basado en resultados, que asigne los recursos según las prioridades de atención y del desempeño de las dependencias, garantizando procesos claros y confiables para el pleno desarrollo y bienestar en todos los ámbitos y dimensiones.

## Bibliografía

**Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).** (2024) Encuesta Nacional de Seguridad Urbana 2024 (ENSU). <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>.

----- (2023). Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal 2023. <https://www.inegi.org.mx/programas/cnspef/2023/>.

----- (2023). Gobierno, seguridad y justicia (2023). <https://www.inegi.org.mx/temas/percepciondes/>.

----- (2023). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2023). <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2023/>.

----- (2023). Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2023. <https://www.inegi.org.mx/programas/cnspe/2023/>.

----- (2022). Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022 (Enadis). <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2022/>.

----- (2021). Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021. <https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/>.

**Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI).** (2024). <https://www.gob.mx/conasami/>.

**Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD).** (2010). Sistemas policiales de información e inteligencia. Manual de instrucciones para la evaluación de justicia penal. <https://www.unodc.org/unodc/sitesearch.html?q=Sistemas+policiales+de+informaci%C3%B3n+e+inteligencia.+Manual+de+instrucciones+para+la+evaluaci%C3%B3n+de+justicia+penal.+>

**Poder Judicial del Estado de México. Ley de Amnistía, datos abiertos.** (2024). [https://amnistia.pjedomex.gob.mx/amnistia/10\\_datos\\_abiertos](https://amnistia.pjedomex.gob.mx/amnistia/10_datos_abiertos).

Reverdeser ORG. (2024). <http://reverdeser.org/>.

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Grupo Intersectorial de Apoyo para la Protección contra Incendios Forestales.** (2024). <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/grupo-intersecretarial-de-apoyo-para-proteccion-contra-incendios-forestales>.

**Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).** (2024). <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>.

**World Justice Project**, disponible en: <https://worldjusticeproject.org/>

**World Justice Project. Índice de Estado de Derecho 2022-2023.** (2024) <https://index.worldjusticeproject.mx/factor/f8/MX00/2022>.

## Glosario

<b>C5</b>	Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad.
<b>CEFERESOS</b>	Centros Federales de Readaptación Social.
<b>CENAPRED</b>	Centro Nacional de Prevención de Desastres.
<b>CNCA</b>	Centro Nacional de Certificación y Acreditación.
<b>COBUPEM</b>	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México.
<b>CODHEM</b>	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
<b>CONABIO</b>	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.
<b>CONAFOR</b>	Comisión Nacional Forestal.
<b>CONAGUA</b>	Comisión Nacional del Agua.
<b>CONANP</b>	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
<b>CONASAMI</b>	Comisión Nacional de Salarios Mínimos.
<b>ENADIS</b>	Encuesta Nacional sobre Discriminación.
<b>ENDIREH</b>	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.
<b>ENVIPE</b>	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.
<b>FGR</b>	Fiscalía General de la República.
<b>IMEPI</b>	Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.
<b>INECC</b>	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
<b>PPL</b>	Personas Privadas de la Libertad.
<b>PROFEPA</b>	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
<b>RNPSP</b>	Registro Nacional de Personal de Seguridad.
<b>SAGARPA</b>	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
<b>SCT</b>	Secretaría de Comunicaciones y Transporte.
<b>SECTUR</b>	Secretaría de Turismo.
<b>SEDATU</b>	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
<b>SEDENA</b>	Secretaría de la Defensa Nacional.
<b>SEGOB</b>	Secretaría de Gobernación.
<b>SEMAR</b>	Secretaría de Marina.
<b>SEMARNAT</b>	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
<b>SEP</b>	Secretaría de Educación Pública.
<b>SESNSP</b>	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>SRE</b>	Secretaría de Relaciones Exteriores.
<b>SSA</b>	Secretaría de Salud.
<b>SSEM</b>	Secretaría de Seguridad del Estado de México.
<b>UMA</b>	Unidad de Medida y Actualización.
<b>WJP</b>	World Justice Project.

